



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN  
EDUCACIÓN**

Análisis de la normatividad sobre convivencia escolar: Un estudio de  
caso

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Doctorado en Educación

**AUTOR:**

Chinchay Huarcaya, Jorge Roberto (ORCID: 0000-0001-9600-2948)

**ASESORA:**

Dra. Garro Aburto, Luzmila Lourdes (ORCID:0000-0002-9453-9810)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión y calidad educativa

Lima – Perú

2021

## **DEDICATORIA**

A mi esposa, Alicia Bartolomé Huamán por ser siempre ese motor que me brinda la fortaleza necesaria para poder superar cada una de las dificultades que se han presentado a lo largo de mi vida personal y profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Cesar Vallejo, con Sede en la ciudad de Lima, por haber brindado la oportunidad de culminar uno de nuestros propósitos profesionales y ser el espacio educativo donde miles de profesionales como yo, encuentran las condiciones para fortalecer sus capacidades como docentes.

A todos los participantes que brindaron su apoyo en la realización de esta investigación, estudiantes, padres de familia, docente y en especial a los directivos que me otorgaron las facilidades para poder cumplir con el desarrollo de este trabajo de investigación.

## Índice de contenidos

Carátula	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas ordenar la numeración	v
Índice de figuras	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
RESUMO	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA	21
3.1. Tipo y diseño de investigación	21
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.	22
3.2.1. Categorías y subcategorías	22
3.2.2. Matriz de categorización	23
3.3. Escenario de estudio	25
3.4. Participantes	25
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	26
3.6. Procedimiento	27
3.7. Rigor científico	28
3.8. Método de análisis de datos	29
3.9. Aspectos éticos	29
IV. RESULTADOS Y DISCUSION	31
4.1. Descripción de resultados	31
4.2. Discusión	38
V. CONCLUSIONES	46
VI. RECOMENDACIONES	48
VII. PROPUESTA	50
REFERENCIAS	54
Anexos	62

## Índice de tablas

Tabla 1. Categorización de la normatividad y convivencia escolar.	22
Tabla 2. Matriz de categorización de la normatividad y la convivencia escolar.	23
Tabla 3. Matriz de triangulación sobre el cumplimiento de la normatividad y la convivencia escolar.	62
Tabla 4. Matriz de triangulación sobre el cumplimiento de las normas gubernamentales y la convivencia escolar.	69
Tabla 5. Triangulación sobre la aplicación de las normas institucionales y convivencia escolar.	73
Tabla 6. Triangulación sobre el establecimiento de las normas de aula y la convivencia escolar.	76

## Índice de figuras

Figura 1. Triangulación sobre cumplimiento de la normatividad y la convivencia escolar	32
Figura 2. Triangulación sobre el cumplimiento de las normas gubernamentales y la convivencia escolar.	34
Figura 3. Triangulación sobre aplicación de las normas institucionales y convivencia escolar.	36
Figura 4. Triangulación sobre el establecimiento de las normas de aula y la convivencia escolar.	37

## RESUMEN

El presente estudio fue realizado con el propósito de explicar en qué medida el cumplimiento de la normatividad favorece la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima. Por lo que esta investigación tuvo como enfoque cualitativo, con una investigación de tipo básica o pura y un diseño denominado estudio de caso. Para el proceso de recolección de información participaron cuatro integrantes de una institución educativa en donde se utilizó la técnica de la entrevista y el instrumento aplicado correspondió a la guía de entrevista. La conclusión general a la que se pudo abordar fue que la normatividad es un conjunto de reglas o normas creadas por el Estado que sirve como un instrumento, con el fin de controlar una conducta negativa de las personas en las instituciones, sin embargo las normas relacionadas con la convivencia escolar en las entidades educativas solo han logrado regular parcialmente estas conductas violentas, pero aun con esas deficiencias han logrado contribuir en la garantía y la protección de los derechos constitucionales de los niños y adolescentes.

*Palabras clave:* Normatividad, Convivencia Escolar, Normas gubernamentales, Violencia Escolar.

## **ABSTRACT**

The present study was carried out with the purpose of explaining to what extent compliance with regulations favors school coexistence in a public educational institution in the district of Lurigancho in Lima. Therefore, this research had a qualitative approach, with a basic or pure type of research and a design called a case study. For the information gathering process, four members of an educational institution participated where the interview technique was used and the instrument applied corresponded to the interview guide. The general conclusion that could be addressed was that normativity is a set of rules or norms created by the State that serves as an instrument, in order to control negative behavior of people in institutions, however related norms With school coexistence in educational entities they have only partially managed to regulate these violent behaviors, but even with these deficiencies they have managed to contribute to the guarantee and protection of the constitutional rights of children and adolescents.

*Keywords:* Normativity, Pacific Coexistence, Government Norms, School Violence.

## RESUMO

O presente estudo foi realizado com o objetivo de explicar em que medida o cumprimento das normas favorece a convivência escolar em uma instituição de ensino pública do distrito de Lurigancho, em Lima. Portanto, esta pesquisa teve uma abordagem qualitativa, com um tipo de pesquisa básica ou pura e um desenho denominado estudo de caso. Para o processo de coleta de informações, participaram quatro membros de uma instituição de ensino onde foi utilizada a técnica de entrevista e o instrumento aplicado correspondeu ao roteiro de entrevista. A conclusão geral que se pôde abordar foi que a normatividade é um conjunto de regras ou normas criadas pelo Estado que serve de instrumento, a fim de controlar o comportamento negativo das pessoas nas instituições, porém normas relacionadas com a convivência escolar em entidades educacionais que possuem apenas conseguiram regular parcialmente esses comportamentos violentos, mas mesmo com essas deficiências têm conseguido contribuir para a garantia e proteção dos direitos constitucionais de crianças e adolescentes.

*Palavras-chave:* Normatividade, Coexistência Escolar, Normas Governamentais, Violência Escolar.

## **I. INTRODUCCIÓN**

A inicios de los años 80 en la realidad educativa a nivel mundial se encuentra información que relata que por aquellos tiempos el paradigma educativo sobre la convivencia escolar imponía un modelo alejado del respeto a los derechos humanos. Esto se debía quizá como expresan Echeagaray y Expósito (2020) a que un gran número de países tenían lineamientos políticos que transgredían los derechos de las personas y, por tanto, era escasa y quizá nula su preocupación por propiciar espacios de convivencia escolar libres de violencia hacia el estudiante, el docente e incluso hacia los padres de familia.

Auscultando el continente europeo se encuentra que según Nocito (2017) señaló que era común por aquellos tiempos que el docente someta a castigos físicos al estudiante, como medida de corrección de su conducta. En muchos casos los docentes abusaban sexualmente de sus alumnas o alumnos e incluso los directivos tenían conductas violentas en contra de sus docentes. Pero la violencia no solo se presentaba bajo estas características, también estaban presentes el acoso escolar entre estudiantes, el mismo que generalmente se daba en zonas comunes del centro escolar, como el patio y las aulas o el baño, donde la supervisión de los docentes era escasa. En consecuencia, se ha ido transformando con el tiempo y en la actualidad países como España se han visto obligados a diseñar estrategias para fomentar el desarrollo socioemocional en estudiantes y docentes, las cuales concuerdan con el desarrollo de los nuevos paradigmas educativos como el constructivismo y el socio constructivismo en donde se da prioridad al respeto mutuo entre estudiantes y el docente.

Todos estos aspectos que han sido precursores en la promoción y desarrollo de una convivencia escolar armoniosa, no han sido suficientes para frenar los actos violentos dentro de las escuelas de todo el mundo y las políticas educativas a nivel global han tenido que incluir la promulgación de normas legislativas para sancionar penalmente toda clase de actividades que perjudiquen el derecho de las personas en general; estudiantes, docentes y padres, esperando contribuir con ello a una convivencia de paz, armonía e interculturalidad en los espacios escolares, pero con trascendencia a la sociedad. Sin embargo, las normas que se han promulgado no han asegurado que la violencia sea erradicada de los centros educativos y de la población global, puesto que el Informe de la Organización de las Naciones Unidas

para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (2020) detalla que mientras el mundo vive en un estado de atenciones de acuerdo a la detención del virus que actualmente sucede, muchos infantes están siendo violentados desde sus casas.

Evidenciando este informe de la normatividad vigente, en muchos casos, solo era parte de una estrategia gubernamental plasmada en distintos documentos, puesto que los alumnos, profesores, representantes y ciudadanía en general no eran conscientes de su existencia y más aun de la existencia de los mecanismos institucionalizados en cada escuela con la finalidad de fomentar una convivencia educativa, previniendo el maltrato en el extremo de que esta llegue a consumarse. Por ende, la ausencia de una convivencia escolar armoniosa resultaba ser una constante en la gran mayoría de las instituciones educativas y lo que es peor, durante la virtualidad de las clases, debido a la pandemia de la COVID-19 la convivencia daría un giro, orientándose hacia los docentes, quienes eran presa de burlas, insultos y mofas a través de las plataformas educativas durante el desarrollo de las actividades de clase.

Cuando se busca en el entorno nacional algunos indicadores de violencia al interior de las escuelas, ha sido muy triste colisionar con hechos que demuestran a todas luces que el problema es mucho más grave, sobre todo en los espacios educativos alejados del centralismo capitalino, donde el docente asume el rol de máxima autoridad dentro y fuera de la escuela e impone sus propias normas. Ya se advertía el Fondo de las Naciones Unidas en Materia de Población – UNFPA (2017) que en la sociedad existe pobreza y marginalidad, lo cual ocupan ese espacio las zonas indígenas y sectores rurales, en donde se evidencia la escasa formación educativa, pues el maltrato físico prevalece cotidianamente, en general, en el Perú se evidencia una serie de denuncias de al menos 10 casos de maltrato a féminas de entre 7 y 17 años de edad diariamente, según registros de la Policía Nacional. Las mismas denuncias, 6 de cada 10 eran casos de féminas de la edad mencionada con anterioridad.

Con esto se demostraba que, el sistema escolar se enfrentaba a un problema gigantesco, que requería de diversas estrategias por parte de las autoridades, dentro y fuera de la escuela. Ya que todos los análisis realizados por diversas entidades públicas o privadas señalaban que la convivencia escolar se caracterizaba por presentar un alto nivel de la violencia con los niños, niñas y

adolescentes. Basta leer el informe del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2020) para enterarse que, en el 2019, un 66.2% de niños, niñas y adolescentes sufrieron un maltrato físico o psicológico en una institución educativa. Se suma a ello el Sistema Especializado en Reporte de Casos sobre Violencia Escolar SISEVE (2020) que indica que entre setiembre del 2013 y enero del 2019, el 53% de sucesos, que equivale a 20694 casos reportados a escala nacional, correspondió a violencia entre estudiantes, y el 47% de sucesos corresponde a agresiones, con un total de 18621 agresiones por parte de los empleados del centro educativo en relación con los alumnos.

Con estas cifras parecería que las normas y Leyes promulgadas por el Estado peruano, no han tenido ningún efecto sobre el fomento de una buena convivencia escolar, puesto que, ya desde hace muchos años se cuenta con normativas como la Ley General de Educación N°28044 y su modificatoria, la Ley N°29719-2012 que fomenta la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, y que está regulada por el DS N°010-2012-ED. Igualmente, el D.S N°004-2018-MINEDU, también la RVM N°005-2021-MINEDU y las políticas de Estado que se han detallado en el Proyecto Educativo Nacional al 2036 y que se promulgo a través del DS N° 009-2020-MINEDU. A todos estos documentos se suman las Normativas Institucionales que cada centro educativo puede establecer de acuerdo a lo que estipulan el Marco del Buen Desempeño Directivo y el Marco del Buen Desempeño Docente que entraron en vigencia el año 2015. Pero lamentablemente aun el patrón de convivencia escolar es violento.

A nivel institucional, este problema ha tenido la misma tendencia que en el ámbito nacional e internacional. La convivencia está marcada por actos violentos entre pares, contra el docente, el directivo y el padre de familia. A este nivel todas las instituciones cuentan con la facultad de diseñar sus propias estrategias de promoción de la convivencia escolar, plasmándolas en las herramientas gestionales como el Proyecto Educativo Institucional, Currículo Educativo Nacional donde establece el área de Tutoría y Orientación del Educando (TOE) en la cual el docente cuenta con la posibilidad de diseñar estrategias para gestionar la convivencia escolar en colaboración con Defensoría Municipal del Niño, Niña y del Adolescente (DEMUNA), el Centro de Emergencia Mujer (CEM), la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía Especializada en Familia, Hospitales y Comisarias. Pero

lamentablemente, existe desconocimiento y desinterés por parte de los docentes, para informarse sobre la normativa, sus funciones y sobre todo como aplicarla a nivel del centro educativo y el aula, limitándose simplemente a desarrollar sus normas de convivencia en el aula y las temáticas de TOE.

Ha sido todos estos aspectos encontrados dentro del análisis de la problemática los que han llevado a establecer diversos cuestionamientos sobre la normatividad y la convivencia escolar. En primer, se formuló la interrogante que corresponde el problema general de esta investigación, la misma que cuestiona ¿En qué medida el cumplimiento de la normatividad favorece la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima? De la misma forma el primer problema específico fue ¿De qué manera el cumplimiento de las normas gubernamentales facilita la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima? El segundo problema específico fue ¿De qué manera la aplicación de las normas institucionales contribuye en la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima? Y el tercer y último problema específico fue ¿De qué manera el establecimiento de las normas de aula favorece la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima?

Dentro de los aspectos han permitido justificar la realización de esta investigación, en donde se encuentran aquellos que corresponden a la justificación teórica, práctica y metodológica. De igual forma, se ha tomado en consideración lo que expresa Hernández, Fernández & Baptista (2016) sobre la justificación, a la cual designa como todos los aspectos que sustentan las razones por las cuales se lleva a cabo un estudio y que se sustentan en hechos o aspectos teóricos y prácticos. Desde esta perspectiva, la justificación teórica ha permitido delimitar un conjunto de conceptualizaciones y principalmente teorías que han contribuido en el incremento del conocimiento científico. También, ha brindado la posibilidad de revisar las diferentes normas que junto a las políticas educativas promueven o propician una convivencia educativa sin maltrato dentro de los centros educativos.

La justificación práctica, que sin duda resulta ser la más importante debido a que gracias a esta investigación los directivos, docentes, padres e incluso los estudiantes tienen la posibilidad de conocer cuáles son esos mecanismos de regulación que se pueden utilizar como herramientas para promover la convivencia

escolar, y que corresponden al marco normativo vigente en el ámbito educativo, promoviendo así la erradicación de la violencia, el abuso sexual, el bullying, el acoso, entre otras manifestaciones que tienen el actuar violento que se produce entre estudiantes o que proviene de los docentes o de los padres. Finalmente, la justificación metodológica, que ha encontrado como eje central a la elaboración de un instrumento para el registro de los datos que provenían de cada uno de los participantes de este estudio. Este instrumento ha sido una guía de entrevista la cual podrá ser utilizada en otras investigaciones que guarden estrecha vinculación con los propósitos de este estudio. Se suman también, el desarrollo de la metodología y el procesamiento de la información, los cuales se basan en el enfoque cualitativo, el mismo que ha permitido la interpretación de la realidad dentro de nuestra indagación.

Las interrogantes de esta investigación propiciaron que se realice la formulación de los objetivos. Así, el objetivo general fue analizar en qué medida el cumplimiento de la normatividad favorece la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima. Dentro de los objetivos específicos nos propusimos. Primero, analizar de qué manera el cumplimiento de las normas gubernamentales facilita la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima. Segundo, analizar de qué manera la aplicación de las normas institucionales contribuye en la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima y tercero, analizar de qué manera el establecimiento de las normas de aula favorece la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.

## II. MARCO TEÓRICO

El desarrollo de esta investigación ha exigido que se lleve a cabo una revisión exhaustiva de diversas fuentes de información, donde se ha identificado diversos trabajos previos que guardan cierta correspondencia con los propósitos de estudio. Fue así que en el ámbito nacional se identificó investigaciones como la de Huarcaya (2019) en la que se llegó a la conclusión que los valores morales tienen integración en mejorar la convivencia educativa en los alumnos cursantes del centro educativo. Es decir que, mientras mejores valores se tengan, mejor será a convivencia escolar que se desarrolle en la institución. Otra de las investigaciones le corresponde a Laureano (2018) en la cual se concluyó que si hay aspectos que permiten evidenciar que la convivencia escolar y las habilidades sociales de los estudiantes son dos fenómenos que están en coexistencia mutua. lo cual significa que, si se mejora la convivencia escolar, mejorará las habilidades sociales.

También se ha identificado el estudio de Ramírez (2017) en el cual se logró determinar que la gestión institucional tiene aspectos que la vinculan con la convivencia escolar dentro del contexto de un centro educativo. Se suma a ello, los hallazgos de Trujillo (2017) en los que se afirmó que, de acuerdo a los resultados los estudiantes de una institución educativa demostraron nexos transparentes en la conducta educativa, además del aprendizaje y los valores de los alumnos. Sin embargo, no dejan la posibilidad de que sí existe algún maltrato con los estudiantes.

Por otro lado, Zumaeta (2016) indagó sobre las Normas de convivencia escolar en los estudiantes, concluyendo que, el alumnado en general no tiene presente las leyes para convivir de manera armoniosa, en tal sentido, no las ejecutan adecuadamente. En consecuencia, el profesor tampoco hace un bien en demostrarle a los alumnos las leyes o normas para mejorar la problemática. Como parte del análisis también se identificó la investigación de Salazar (2021) el cual llegó a la conclusión de que, mayoritariamente el grupo de estudiantes reconoce que la convivencia escolar en el centro educativo es regularmente armonioso, así mismo también se determinó que un grupo de estudiantes consideraba que la convivencia es esencial, pero a la vez importante para mejorar la interacción entre pares dentro del ámbito educativo.

Otra de las investigaciones es la de Vilca (2019) donde se ha estudiado a la práctica de valores y la convivencia escolar, logrando concluir que la práctica de

valores está ausente en los estudiantes y que esto incide de manera determinante en la convivencia escolar y en las relaciones que se producen como parte del actuar diario dentro del centro educativo. Se suma también el estudio de Arela (2019) el cual fue sobre el modelo pedagógico y la convivencia escolar, lo cual llegó a concluir que, se presenta una diversidad de violencias dentro del centro educativo, lo cual desencadena un clima institucional bajo, pues se debe fomentar capacidades pedagógicas para que los alumnos y docentes puedan convivir de manera adecuada y correcta, sin conflictos.

Otra de las investigaciones es la que realizó Cruzado y Rodríguez (2018) quienes llegaron a concluir que, las actividades tutoriales pueden ser parte de la optimización de la convivencia escolar, sin embargo, existía deficiencias en el actuar de los tutores frente a la solución de los problemas de violencia que se presentaba entre pares. Del mismo modo ha sido importante los aportes de Flores (2018) señaló que las habilidades sociales fortalecen un gran porcentaje de capacidades en el estudiante y le permiten actuar de manera asertiva frente a sus compañeros. Lamentablemente las habilidades sociales de los estudiantes que participaron tenían un bajo nivel de desarrollo. Pero eran conscientes que, de mejorar sus habilidades sociales, les permitiría convivir mejor en el aula y en su centro educativo.

Se ha encontrado también el estudio de Valero, Condori y Chura (2019) que permitió conocer que existen aspectos que asocian bajo cierto rango a la convivencia escolar y al estado emocional, es decir, que la existencia de un buen convivir educativo de los alumnos garantiza que posean y demuestren un estado emocional favorable. Otra de las publicaciones similares corresponde a Cerda et al. (2018) cuyos autores concluyeron que se presenta una problemática en la educación de los estudiantes, ya que en diversas instituciones se ha evidenciado que tanto infantes sin problemas psicológicos como los que los tienen sufren maltratos dentro del aula de clases.

Un artículo publicado por Salvador (2018) permitió conocer que, a la luz de las evidencias existe una vinculación muy fuerte entre la convivencia en el salón de clases y los logros de aprendizaje. Además, quienes tienen un punto de vista positivo del convivir educativo alcanzan mejores resultados en sus logros de

aprender. Pero, ello no asegura que tengan un comportamiento adecuado al momento de relacionarse con sus pares.

Por otro lado, se encuentra la publicación de Carrozzo (2017) donde se afirmaba que no se construye la convivencia con solo dotar los educandos de conocimientos, destrezas y fortalezas de tipo psicosocial y emocional, también es necesario que sean participes en los programas y proyectos de intereses similares para que pongan en práctica todas sus capacidades y competencias y los conocimientos adquiridos, en donde esta viene a ser la razón principal por la que la escuela es considerada como el lugar que permite que se construya la convivencia debido a que discentes y educadores en conjunto con las familias tengan la oportunidad de trabajar en proyectos que les interese, forjando mayores conocimientos y desarrollando habilidades colectivas y colaborativas formando ciudadanos responsables, críticos y reflexivos.

Finalmente, dentro de este ámbito se encontró la publicación hecha por Benites (2016) en la cual se concluye que hay una necesidad inminente de que se desarrolle aprendizajes para el buen convivir y que forman parte del currículum educacional. De tal forma que si se diseñan estrategias y metodologías que permitan que se mejore el ambiente de convivencia dentro de las escuelas se podrá confrontar las problemáticas de maltrato y acoso escolar. Dicho centro académico debe tomar en cuenta que si la convivencia dentro de las instalaciones mejora es porque se está obteniendo mayor calidad en la educación.

En el ámbito internacional se logró identificar diversos trabajos de investigación y publicaciones de artículos científicos como el de Figueroa y Venegas (2020) que demostraron que los establecimientos educacionales utilizan estrategias que favorecen al clima de convivencia escolar, en donde las fichas técnicas fueron sugeridas en los talleres y charlas que se realizaron donde participaron todos los actores educativos. Además, es importante mencionar que las instituciones cuentan con un reglamento interno para regular los vínculos que se forman entre el centro académico y la comunidad escolar, estableciendo medidas de disciplina que correspondan a las conductas para que se tenga claro de forma anticipada cómo debe abordarse los diversos contextos.

También se encuentra la investigación que llevó a cabo Almonacid (2018) el cual señalaba que los alumnos de escuelas rurales perciben la existencia de una

buena convivencia escolar y que en el liceo urbano se percibe una convivencia escolar neutral. En síntesis, es mejor la convivencia en las escuelas rurales que en las urbanas. Ello se debe a que en el ámbito rural el docente goza de mayor autoridad que en el urbano y puede sancionar con mayor libertad. A esta investigación se sumó la de Barrionuevo (2016) quien manifestó que los discentes se encuentran atentos a las opiniones de sus compañeros y a la participación activa cuando los profesores enseñan a toda la clase, en donde expresan sus opiniones con libertad y sin miedo, comparten opiniones y comentarios cuando surgen situaciones, además, la mayoría de los estudiantes dialogan cuando hay conflictos, es por ello que se mantienen buenas amistades entre estudiantes y profesores, permitiendo el crecimiento de un sano convivir.

En otra de las investigaciones como la de Ramírez (2016) se encontraron resultados que demostraron que los discentes valoraron positivamente el convivir que observaron en sus respectivos centros. Más específicamente, los alumnos mexicanos aprecian mejor la convivencia dentro de los centros educativos, en comparación con los alumnos de otros países. Por otro lado, Cifuentes y Barbosa (2016) concluyeron que, no hay un manejo autónomo e independiente de la convivencia por parte de los docentes, lo que significa que si bien, cuenta con la aprobación de la institución, no tiene prescripciones a seguir para su grado específico, ya que no cuenta con Manual de Convivencia o documentos directrices de la institución educativa. Esta situación pone una alerta en las instituciones educativas en cuanto podría señalarse que los grados que no cuentan con manuales o directrices de convivencia escolar están en desventaja frente a los demás.

En algunas publicaciones como la de Valdés, López y Jiménez (2019) lo que indicaban los resultados es que al centro académico que presentó una convivencia escolar baja al igual que la cultura inclusiva mantuvieron vínculos interpersonales de manera fragmentada y los roles y funciones presentaron que la organización y el interés estuvo enfocado en mejorar la convivencia. Para contrastar el resultado anterior se pudo observar que el centro académico tuvo una convivencia escolar y cultura inclusiva alta, además, presentaron nexos humanos cohesionados con roles y funciones claros y se enfocaron en los procesos pedagógicos. También la publicación de Muñoz (2019) demostró que, gracias a las sugerencias de revisión

y ajustes del manual de convivencia se pudo fortalecer los valores, logrando que hubiera una participación con democracia, mejorando considerablemente la convivencia escolar, lo cual esto contribuye a una mejor calidad educativa.

Se ha encontrado también aspectos que contribuyen al estudio, en la redacción hecha por Penalva (2016) donde se afirmaba la existencia de un fenómeno socio educativo que tiene complejidad y esta vendría a ser la convivencia, debido a que puede afectar la conducta del individuo incrementando los grados de violencia por factores de entorno, ya que su origen es desconocido y pueden afectar directamente a los estudiantes y a la comunidad de educadores, influyendo en el proceso para la enseñanza y para el aprendizaje. No obstante, dentro de la escuela los profesionales de la docencia han considerado que la convivencia puede lograr una mejoría si se promueve la comunicación y el diálogo como el camino que solucionar las problemáticas fomentando el desarrollo de valores y capacidades tanto emocionales como sociales dentro de la educación.

Otra publicación que ha contribuido con los propósitos fue la de Kröyer, Muñoz y Ansorena (2016) la cual demostró la existencia de desorientación por la poca comprensión cuando se mezclan factores de la administración con las normas que estipulan la convivencia escolar. De igual forma se reconoce la falta de procedimientos que ayuden a construir normativas debido a que los actores educativos no participan. Al igual que la de Díaz y Sime (2016) el análisis realizado reveló que, en primer lugar, existen muy pocos estudios que explican cómo se intervienen en la convivencia escolar. De igual manera se encuentran desafíos para conocer el impacto de la convivencia escolar, ya que son pocos los proyectos que se realizan en las escuelas para intervenir en el problema.

De otro lado se tiene a Ávalos y Berger (2021) quienes expresaron que existen nuevas normativas para la convivencia pero que desafortunadamente no se aplicó en el centro académico, por lo que el reglamento anterior se mantuvo y los problemas descritos siguieron presentando, no obstante, al construir las normativas se logró tener un efecto positivo en los actores educativos a pesar de que la nueva normativa no se adoptó de forma legal. También se tiene la publicación de Bolaños y Stuart (2019) en donde se encontró que, existe un verdadero núcleo familiar rico en valores y estándares, perteneciente a grupos sociales que valoran y respetan la

vida y se brinda a los niños y profesores un adecuado asesoramiento sobre la gestión de los asuntos públicos.

Desde otra perspectiva se identificó aportes en la publicación de Padilla y Rodríguez (2019) cuyos resultados y conclusiones señalaban que las percepciones y valoraciones que se generan a partir de la convivencia tanto de la escuela como del aula están determinadas por el rol, cargo y responsabilidades del evaluador, lo que explicará la visión crítica del alumno, además, de la neutralidad de los docentes y la desconexión de los padres del entorno relacional del evento educativo. Lo que se complementa con los aportes de Contreras (2018) el cual manifestó que existe la valoración de aplicar una planificación que asegure el mantenimiento de una convivencia sana y feliz de los integrantes de la comunidad pedagógica y la preservación de la integridad de los estudiantes. Es necesario direccionar las estrategias para que converjan como estrategias pedagógicas en la formación y establecimiento de grupos gestores de paz.

Por último, se tiene el artículo que publicó Rivero (2017) en el cual se concluyó que, la convivencia en las escuelas, si bien es una prioridad en el sistema de mejoramiento de la educación básica, no se considera un propósito de discusión y cuestionamiento en la planificación estratégica en las instituciones estudiadas, pues dado que los esfuerzos de profesores y administradores están enfocados en mejorar la comprensión de los aprendizajes, esta es una consecuencia del rendimiento académico en las pruebas estandarizadas, tal situación se refleja y está presente en el Marco de la normativa nacional. Descuidando los aspectos afectivos y de convivencia.

Luego de identificar los diferentes antecedentes de investigación, se debe proceder a seleccionar las delimitaciones teóricas y conceptuales sobre cada una de las categorías que forman parte de esta investigación. En primer lugar, se ha identificado la teoría pura de Kelsen (1982) la cual hace una distinción flamante de las normas tanto primaria como secundaria, en la primera se determina la asociación que tiene el ilícito con la sanción y la segunda es aquella conducta que logra que se evada la sanción. De tal forma que dicho autor expresa que el hombre puede lograr transformar el contenido de elementos que están establecidos en las normas jurídicas en conductas que pueden convertirse en un objeto de deber de responsabilidad o de la sujeción de derechos.

Respecto a esta teoría Galindo (2018) señaló que la jerarquía normativa a la que Kelsen se refiere establece que una norma debe entenderse como el sentido que se le da a una acción en forma de mandato o permiso, principalmente como autorización a ejecutar un comportamiento. De tal forma, es necesario que se pueda diferenciar el acto de voluntad con la validez jurídica de un contexto determinado.

Por otro lado, Wilenmann (2016) opinó, respecto a la teoría pura de Kelsen, indicando que la validez de las normas solo puede postularse respecto de un sistema generalmente eficaz, supone una cierta ontología de las normas y de la validez. Es así que las normas aportan sentido a la acción y que puede ser interpretada por medio de la norma y en caso contrario estas normas pueden otorgar un sentir, de tal manera no siempre la proposición lo tiene incluido como una norma por el contrario el deber debe estar relacionado con la sanción.

Otra teoría es la del derecho positivo postulada por Austin (1994) el cual señaló que las leyes son mandatos de un soberano que tiende a involucrar el deseo de que se realice algún hecho explícitamente y en caso de no cumplirse se impondrá algún mal sobre un sujeto. De igual manera estas normativas tienen la característica de ser mandatos generales y son aplicadas mayormente a los individuos como órdenes tácitas de un Estado que le otorga consentimiento a quien dirige o gobierna. Desde su óptica existen un par de sentido del término Ley, el primero es amplio y abarca los reglamentos que se imponen por un sujeto que mantiene el poder y tiende a conducir en las personas, mientras que el segundo está estricto y se refiere a las leyes positivas o aquellas de sentido propio.

Para el autor, Pérez (2018) la teoría del derecho positivo de Austin destaca cuán importante es la sanción para poder explicar de lo que se trata la obediencia al derecho. Dicha explicación antepone un modelo político donde primeramente se encuentra un soberano, quine emitirá su mandato y que se encuentra con el respaldo de dar las sanciones y visto de otra forma se encuentran a los súbditos que tienen el deber de ser obedientes a los mandatos.

Luego de identificar los enfoques teóricos se selección las delimitaciones conceptuales sobre la normatividad, el autor Trujillo (2021) señaló que se trata de un cúmulo de leyes que regularán ámbitos específicos y que para emplearse se delimitará dicho reglamento afectando a un territorio. Este cúmulo de normativa

cumple con sus funciones y esto sería regular las tareas que las personas ejecuta cotidianamente, de tal manera que estas normas han de cumplir con lo que estipula la Constitución y su procedimiento legislativo donde se crea normativas que serán agrupadas como normatividad. Por otro lado, Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (2016) describió a la normatividad como una herramienta educativa estándar que contribuye a interacciones respetuosas entre los miembros de la comunidad educativa. Su objetivo es facilitar la comunicación, el diálogo y la resolución pacífica de problemas, así como promover los hábitos, costumbres y prácticas de construcción de relaciones democráticas.

Por su parte, Lara (2004) ha destacado que se trata de una serie de fórmulas que regirán los comportamientos de los actores educativos y que pueden estar dadas de manera voluntaria u obligatoria, de igual manera pueden ajustarse a la naturaleza de cada uno de los entes y el sistema educativo que opera en la misma sociedad. Además, Máttar y Cuervo (2017) los entes privados, públicos y estatales se rigen por la normatividad, misma que establecerán las conductas que pueden o no implementarse en la educación. Seguido a ello, Latapí (2003) ha mencionado que se conoce a la normatividad como aquellos reglamentos que guiarán, dirigirán y ajustarán las conductas de los sujetos, órganos y entes de las actividades que se realizan en ellas.

Dentro del análisis teórico se ha seleccionado los conceptos que estaban vinculados las subcategorías. Por lo que, con respecto a las normas gubernamentales el autor Trujillo (2021) señaló que es un grupo de leyes, técnicas y procesos estructurales para la conducción y desarrollo del ejercicio del control gubernamental en todos los centros públicos públicas del país. Incluye, además, todas las actividades y funciones en las áreas administrativas, presupuestarias, operativas y financieras de las instituciones públicas.

Así mismo, Ore y Ordoñez (2018) definieron a las normas gubernamentales como el grupo de políticas estándares, técnicas y procesos aplicables a diversas agencias gubernamentales para monitorear, rastrear y verificar la gestión y así promover una gestión adecuada y transparente, así mismo, el incumplimiento de las normas gubernamentales trae responsabilidades disciplinarias administrativas, civiles y penales. De igual forma, Vallejo (2020) refirió que las normas gubernamentales son aquellas normas o lineamientos y planes de acciones legales

y políticas, encargados de evaluar los sistemas operativos, de gestión y de control, con miras a mejorarlos mediante la aplicación de las acciones preventivas y correctivas pertinentes.

Por otro lado, sobre la subcategoría denominada normas institucionales Trujillo (2021) manifestó que estas normas es el cúmulo de reglamentos con las que cuenta la administración pública descentralizada que se orienta a obtener resultados y alcanzar el fortalecimiento institucional, de tal forma que estas normativas institucionales se centran en todas esas capacidades y recursos que están a la disposición de las instituciones públicas y que se posicionan en tres niveles de gobierno debido a que el ejercicio tiene un papel fundamental y es satisfacer de manera adecuada y oportuna las expectativas y necesidades que presenta la ciudadanía, según el territorio en el que se encuentra. Dichas metas tienen que estar alineadas con las políticas de la nación y a su vez han de desarrollar vínculos intergubernamentales e intersectoriales.

Así también, para los autores Hurtado & Muñoz (2020) conceptualizaron a la normatividad institucional como la herramienta que utiliza la gestión para poder organizar y regular de forma integral el funcionamiento de los centros educativos. Para conseguirlo es necesario establecer responsabilidades y tareas a los individuos que forman parte de la comunidad educativa, comunicándole los derechos y promoviendo una convivencia de escolaridad y democracia, es así que estas normativas institucionales brindan un espacio para adaptarlas a la realidad de la institución, aportando autonomía y permitiendo que se formen grupos directivos forjando un ambiente de colaboración y delegando responsabilidades de manera formal demostrando que hay liderazgo en la gestión.

Por otro, lado el Ministerio de Educación de Chile – MINEDUC (2020) señaló que las normas institucionales son reglamentos que sirven como instrumentos que utilizan las instituciones para poder regular las conductas de los sujetos de forma especial, ya que están involucrados una gran cantidad de integrantes en un centro académico y esto requiere la existencia de claridad facilitando el convivir interno y un alcance de propósito.

Por otro lado, en cuanto a la subcategoría denominada normas en el aula Castillo (2021) indico que su finalidad es alcanzar una convivencia armónica y saludable, para que sean conocidos y promovidos por todos los involucrados en la

educación, lo cual es fundamental para lograr una educación de calidad y el personal debe asegurar que los estudiantes conozcan sus expectativas académicas y de comportamiento desde el primer día de clases. En caso de una situación cambiante en el aula de carácter leve, el profesor debe intervenir de inmediato para alivianar la situación, ya que los infantes o adolescentes deben poder aceptar y seguir reglas razonables que lo orienten en el ejercicio de sus derechos y obligaciones escolares en las instalaciones del hospital y en el aula.

Desde otro orden de ideas, Zumaeta (2016) menciona que las normas en el aula están referidas a la convivencia y es considerada esencial. En tanto, por medio de ella se regulan conductas y actitudes, promoviendo el bienestar de la escuela, que democráticamente se deriva de las necesidades e inquietudes de los alumnos, porque el aula es un lugar donde los discentes viven la mayor parte del tiempo, allí interactúan y aprenden.

Dentro de las normas que ha implementado el Estado peruano existe una gran diversidad de todas ellas, la que ha centrado el interés es el Reglamento de la Ley N° 29719 (2012) aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2012-ED, donde se fomenta una convivencia donde no haya violencia dentro de los entes educacionales, garantizando condiciones favorables para convivir democráticamente entre los integrantes de la comunidad y fundamentalmente para los educandos, por lo que se establecen medidas para proteger y atender de manera integral los actos donde se encuentra el acoso y la violencia considerando la diversidad cultural.

Se suma también a este interés, el Decreto Supremo N° 004-2018- MINEDU (2018) que tuvo el propósito de implementar directrices para orientar una mejor gestión en la convivencia preescolar donde se pueda prevenir y atender la violencia en contra de los pequeños y adolescentes para poder dar un aporte en la formación de los educandos de manera integral proporcionándoles entornos libres y seguros donde no exista la violencia y consolidar una comunidad educativa que pueda ejercer plenamente todas sus responsabilidades y derechos.

De igual manera, el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU (2021) que ha tenido la meta de modificar e incorporar al reglamento que lleva por número 28044 concentrada en la Ley general de educación, promover inclusividad en todas las etapas educacionales incluyendo modalidades y formas. Dicha Ley requiere

integrar los lineamientos generales de la educación en contribución con el Estado y el sistema educativo peruano.

En cuanto a la categoría convivencia escolar, se ha encontrado como fundamentos científicos a la Teoría sociocultural que formulo Vygotsky (1993) la cual se fundamentó en el aprendizaje social y cultural del individuo, que no es más que el entorno en el que se desenvuelve. Para Vigotsky los seres humanos suelen aprender por medio de la observación adaptándose al entorno en el que se encuentra y aprendiendo un modelo para luego aplicarlo. Esta teoría tiene su esencia de acuerdo a la percepción, ya que el individuo es el resultado obtenido de un proceso realizado históricamente en la sociedad, de tal manera que la ubicación que tiene la comunicación es fundamental. En resumen, es la forma en que el sujeto convive con sus semejantes la que le permite aprender y modificar su conducta.

Haciendo un análisis de esta teoría, Regader, (2017) señaló que en ella se defiende el desarrollo normal de la persona dentro de un contexto cultural o en un grupo perteneciente a una cultura en particular, la cual puede no contener normas adecuadas, y por tanto, no puede ser comparada con las personas de otras culturas o sociedades, ya que las personas desarrollan su aprendizaje desde la niñez por medio de interacciones sociales y así adquirir nuevas y mejores capacidades cognoscitivas como procesos lógicos de la inmersión de la vida diaria. Se suma a estas opiniones Sánchez (2019) afirmando que es una teoría que mira a las contribuciones importantes que la sociedad hace al desarrollo individual, y que en ella destaca la convivencia entre personas como el eje del proceso de sus aprendizajes.

Otro enfoque científico que se ha hallado en la Teoría del desarrollo moral propuesta por Kohlberg (1984) la cual tomó mucha relevancia para la educación debido a que el entorno dónde se desenvuelven los jóvenes es el que permitirá que se transmitan e interiorismo a edades tempranas normativas y reglamentos denominados valores mismos que servirán de guía para las acciones que llevarán a cabo en circunstancias donde interviene la moralidad. Este desarrollo moral lo dividió en tres niveles. El primer nivel, preconventional, donde el individuo responde a reglas culturales de bien o mal. El segundo nivel, convencional, se considera como válido por sí mismo el mantener las expectativas de la familia, del grupo o de la nación, sin detenerse a pensar en las consecuencias de esa acción. El tercer

nivel postconvencional, donde se hace un esfuerzo claro para definir valores y principios éticos, válidos y aplicables independientemente de la autoridad dentro del grupo puede existir y al mismo tiempo, con independencia de que el individuo tenga que identificarse con estos grupos.

Dentro de las opiniones encontradas sobre esta teoría, rescatamos lo dicho por Medina (2016) señalando que este desarrollo moral lo sustenta desde un punto de vista estructuralista con la serie de pasos que construyen las estructuras del conocimiento, valoración y acciones necesarias para constituir como entidades morales por debajo de los tres niveles de conciencia.

Para conocer con certeza de que se trata la convivencia escolar se ha considerado la definición hecha por la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (2016) donde se señaló que es el grupo de nexos personales y colectivos que configuran la vida educativa. No obstante, es una edificación colectiva diaria, responsabilidad compartida por todos los miembros de la comunidad educativa para así cumplir con su misión educativa. Sumado a la definición se encuentra Herrera y Ortiz (2018) quienes dicen que los miembros de la comunidad educativa interactúan entre ellos y aprenden a socializar en el entorno, siendo esta la mejor forma de tener una convivencia escolar.

Además, Perales, Arias y Bazdresch (2014) se trata de la relación que se da entre la escuela y la familia en un contexto educativo para un mejor desarrollo humano, analizando cada uno de los procesos que se dan en cuanto a emociones, comunicaciones, interacciones y roles, mismos que sirven para que las habilidades de socialización y convivencia sean desarrolladas. También, Sánchez (2010) aclara que si se gestiona adecuadamente la convivencia escolar puede haber un mayor rendimiento académico, fortaleciendo los aprendizajes y generando bienestar entre aquellos que integran la comunidad educativa.

Desde otra perspectiva, el Ministerio de Educación del Perú (2016) reitera que la convivencia en las escuelas tiene como objetivo promover y crear nexos democráticos entre los miembros de la comunidad educativa, como base para el ejercicio activo de la ciudadanía y fortalecer la cultura solidaria y equitativa, contribuyendo a la valoración positiva de la diversidad y al rechazo de toda forma de ciudadanía.

Por otro lado, Rivera et al. (2019) manifestó que se considera como un elemento fundamental la convivencia escolar para alcanzar una formación integral de la ciudadanía, involucrando a la comunidad educativa en general partiendo desde los directivos hasta el personal de servicio, de esa forma se forja ciudadanos que respetan los Derechos Humanos de los individuos a pesar de las diferencias. Finalmente, según el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU (2018) se señaló que gestionar la convivencia dentro de los centros educativos es fundamental para poder fortalecer las relaciones sociales rechazando todos los tipos de violencia y discriminación, por lo que se requiere consolidar un ambiente escolar donde prevalezca el buen trato y la obtención de aprendizaje.

Dentro de las subcategorías de la convivencia escolar la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (2016) la cual ha establecido sus funciones en fomentar, fortalecer y reconocer que las relaciones han de ser democrática de participación de impulsividad e intercultural de forma globalizada en los centros educativos promoviendo relaciones que puedan aportar de manera positiva a mejorar el ambiente escolar y formar a estudiantes integrales logrando comprometer a la comunidad educativa.

Así también, Rivera et al. (2019) señaló que si se promociona una mejor convivencia dentro de los entes educacionales se estará fomentando el buen trato en las relaciones que se establecen con cada uno de los individuos en la escuela. También debe promoverse la utilización de disciplinas escolares por parte de los docentes que se enfoquen en los derechos y evitar los malos tratos y humillaciones para brindar bienestar a toda la comunidad estudiantil. Por otro lado, el Ministerio de Educación del Perú (2018) publicó en sus fuentes digitales, que la finalidad de promocionar el convivir escolar es que se elaboren y difundan reglamentos para la convivencia dentro de los entes educativos y en sus salones de clase promoviendo también que la comunidad educativa participe en el desarrollo socioemocional y habilidades de actuación para erradicar la violencia.

Según el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU (2018) promover el convivir escolar es la consolidación y reconocimiento de las asociaciones democráticas a nivel de todo el centro educativo. Se trata de cultivar relaciones basadas en la buena voluntad que contribuyan a la formación completa del alumno, así como a su rendimiento académico.

Como segunda subcategoría la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (2016) ha reconocido a la prevención de la violencia escolar, la cual se define como la anticipación a actos de violencia o posibles riesgos que puedan darse dentro de las instituciones, por lo que se implementan programas para prevenir estas circunstancias tomando en cuenta las necesidades y la realidad del colegio, de tal manera que se dirige a aquellos discentes que están expuestos a la violencia o presentan riesgos de sufrirla.

Esta prevención de la violencia, para Rivera et al. (2019) es aquella que busca una intervención temprana en respuesta a accidentes o situaciones que pueden causar un comportamiento violento dentro o fuera de la institución y establece o se une a una red de servicios locales especializados para prevenir y responder a casos de violencia. Por otro lado, el Ministerio de Educación del Perú (2018) destaca que la detención del maltrato en las escuelas tiene como objetivo establecer una red de aliados estratégicos ante la violencia e identificar las situaciones de vulnerabilidad que viven los estudiantes, mediante la implementación de actividades preventivas del maltrato en las escuelas con los alumnos y su núcleo familiar.

Respecto a la prevención de la violencia el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU (2018) ha establecido que prevenir los maltratos es la intervención tentativa de situaciones violentadas que puedan surgir dentro o fuera de un centro educativo, tomando acciones preventivas de acuerdo a las necesidades del contexto de la institución.

La tercera subcategoría reconocida por la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (2016) ha sido nombrada como atención de la violencia escolar, y tal como su nombre lo indica, no es más que la prestancia que reciben instancias de maltratos e intimidación; cuyo objetivo es intervenir de manera oportuna, efectiva y rehabilitar actos violentos escolares que puedan ocurrir entre alumnos o entre miembros del personal del centro educativo y discentes. Por tanto, la plataforma SíseVe es el instrumento por medio del cual las autoridades educativas descentralizadas coordinan explícitamente la atención y control de los casos violentos escolares, incluso para los agresores. Sobre este aspecto, el Ministerio de Educación del Perú (2018) señaló que, las atenciones a los maltratos escolares también deben ceñirse a protocolos, así como desarrollar actos para restablecer el

convivir y gestionar la plataforma SíseVe y transmitir su utilidad a las personas que conforman las instituciones educativas.

También consideramos como importante la definición hecha por Malpartida et al. (2017) el cual ha expresado que las pautas de preocupación por violencia educativa están destinadas a proporcionar a las instituciones enfoques oportunos, efectivos y reparadores de situaciones de violencia y acoso que puedan surgir y descubrirse en su base. Esto se complementa con lo que manifestó Rivera et al. (2019) el cual alegó que la finalidad de la atención de la violencia escolar implica una intervención y reparación oportuna y eficaz de los actos de violencia descubiertos en las escuelas, que pueden ocurrir entre los alumnos o bien en los empleados de la institución a los discentes o por familiares o cualquier otro sujeto.

Sobre esta subcategoría denominada atención de la violencia escolar el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU (2018) detallaba que intervenir oportunamente en los actos violentos puede resultar efectivo y reparador en los aspectos escolares.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

Esta investigación se basó dentro del paradigma interpretativo, ya que se llevó a cabo el análisis de la normatividad y la convivencia escolar al interior de la realidad de una institución educativa. Según Hernández, Fernández & Baptista (2016) en el parámetro de interpretación se centra en la realidad debido a que su Constitución puede ser dinámica y adversa a pesar de que la realidad se construye por la dinámica y por ser diversa se orienta a conocer lo que significan los actos realizados por los humanos y sus prácticas sociales para poder entender y trascender, sin embargo, puede darse un nexo de incorporación democrática en conjunto con la comunicación ya que se encuentra ligado a lo que se indaga y con quién investiga.

Dicha investigación implementó el enfoque cualitativo, ya que al analizar la problemática y cada una de sus categorías correspondientes a la normatividad y convivencia escolar se utilizaron procesos de estadística que permitieron que se demostraran la validez todos los supuestos del estudio. De acuerdo con ello, Soto (2016) estableció que los estudios que utilizan el enfoque cualitativo recolectan la información sin medirlas de manera numérica, permitiéndose descubrir corresponder las interrogantes que surgen del estudio y que pueden llegar a probar o no las hipótesis sugeridas cuando se realizan el debido procedimiento de interpretación.

En cuanto al tipo de estudio, se puede afirmar que estuvo comprendido en la investigación básica o pura. El cual tiene como finalidad facilitar un desarrollo de nuevas teorías, en donde se parte de otras investigaciones. Además, Villafuerte, Intriago & Soto (2015) destacaron que, la investigación básica se basa principalmente de inducir datos empíricos para así alcanzar un buen diseño teórico – científico.

El diseño seleccionado para esta investigación corresponde al estudio de caso. Ello debido a que el propósito del investigador es analizar y explicar los aspectos en los que las normas favorecen a la convivencia escolar. Respecto de este diseño, Hernández et al (2016) indicaron que la característica básica de los estudios de caso es que están orientados a unidades, lo que puede referirse a un sujeto, una familia o bien un centro. Es un acercamiento a un evento, un fenómeno o una situación en profundidad y en su contexto.

### 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.

#### 3.2.1. Categorías y subcategorías

De acuerdo a lo que manifestaron Hernández et al. (2016) dichas categorías son valores diferentes, las cuales son formas de categorizar, conceptualizar o codificar un término o frase sin ambigüedades y sin confusión para los propósitos de un solo estudio. Estas difieren de las subcategorías en el sentido de que cada subcategoría es un elemento que se deriva de una categoría y sirve para excavar en torno a ella. De hecho, logra especificar algunos de los elementos más detallados que están directamente relacionados con la categoría estudiada.

Sobre el proceso de categorización Ñaupas, Valdivia & Palacios (2019) detallaron que no es más que un método por el cual busca minimizar la información de la investigación para poder conceptualizarla y describirla, en donde responde con una estructura sistemática.

Tabla 1.

*Categorización de la normatividad y convivencia escolar.*

Categorías	Subcategorías
Normatividad	Normas gubernamentales
	Normas institucionales
	Normas de aula
Convivencia escolar	Promoción de la convivencia escolar
	Prevención de la violencia escolar
	Atención de la violencia escolar.

### 3.2.2. Matriz de categorización

Tabla 2.

*Matriz de categorización de la normatividad y la convivencia escolar.*

Ámbito temático	Problema de investigación	Pregunta general	Objetivo general	Objetivos específicos	Categoría	Información					Fuente documental
						Sub categoría	Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	
Normatividad y convivencia escolar.	Deficiencias en el cumplimiento de la normatividad vigente que afecta la convivencia escolar dentro de las instituciones educativas.	¿En qué medida el cumplimiento de la normatividad favorece la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima?	Analizar en qué medida el cumplimiento de la normatividad favorece la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.	Analizar de qué manera el cumplimiento de las normas gubernamentales facilita la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima	Normatividad	Normas gubernamentales	Director	Coordinador de TOE	Tutor	Estudiante	Normatividad vigente. Entrevista.
						Normas institucionales	Director	Coordinador de TOE	Tutor	Estudiante	Normatividad vigente. Entrevista.
						Normas de aula	Director	Coordinador de TOE	Tutor	Estudiante	Normatividad vigente. Entrevista.
					Convivencia escolar	Promoción de la convivencia escolar	Director	Coordinador de TOE	Tutor	Estudiante	Normatividad vigente. Entrevista.
						Prevención de la violencia escolar	Director	Coordinador de TOE	Tutor	Estudiante	Normatividad vigente. Entrevista.
							Director	Coordinador de TOE	Tutor	Estudiante	Normatividad vigente. Entrevista.

---

distrito de  
Lurigancho en  
Lima

Analizar de qué  
manera el  
establecimiento  
de las normas  
de aula favorece  
la convivencia  
escolar en una  
institución  
educativa  
pública del  
distrito de  
Lurigancho en  
Lima

Atención de la  
violencia escolar.

Director

Coordinador  
de TOE

Tutor

Estudiante

Normatividad  
vigente.  
Entrevista.

### **3.3. Escenario de estudio**

Para tener una comprensión real sobre este aspecto se tomó en consideración lo que señalan Mejía & Mejía (2015) cuando se refieren al escenario de estudio afirmando que se considera el lugar donde se llevará a cabo el estudio. Por tanto, es fundamental que el investigador pueda acceder no solo a las instalaciones sino también a los participantes seleccionados en el marco de la investigación.

Bajo este criterio conceptual de los autores se consideró como escenario de estudio a una institución educativa pública que se encontraba ubicada en el distrito de Lurigancho de la ciudad de Lima. Esta institución brinda servicios educativos en los niveles de inicial, primaria y secundaria. Orgánicamente pertenece al ámbito de la UGEL 06, del departamento de Lima, y se ubica específicamente en la Asociación Casa Huerta la Campiña. Alberga a 1398 estudiantes, cuenta con 49 secciones distribuidas en los tres niveles. Donde laboran 61 docentes, 2 auxiliares y está dirigida por 1 director y 2 subdirectores. Dentro de la conformación de las distintas comisiones se ha conformado y reconocido el Comité de Tutoría y Orientación Educativa (TOE), que está conformado por docentes que representan a los tres niveles. También cuenta con una Asociación de Padres de Familia, que tiene el reconocimiento legal pertinente. Su entorno comunitario se caracteriza porque la mayoría de pobladores son migrantes de la sierra y selva central del Perú.

### **3.4. Participantes**

Para los participantes de este estudio, se hizo una selección rigurosa para encontrar que cada uno de ellos hizo contribuciones significativas y podría lograr los propósitos de dicha investigación. De acuerdo a Hernández et al. (2016) en el estudio cualitativo son personas que tienen contacto directo o indirecto con el proceso de investigación debido a su rol protagónico.

El análisis riguroso que realizamos para identificar a los participantes de esta investigación permitió seleccionar en primer a cuatro integrantes de la institución educativa. El primero fue el director institucional, que en su formación académica – profesional ostenta el grado de magister en educación. Dentro de sus principales características en la gestión de la institución se puede resaltar que es un directivo que es un profesional que exige que su personal debe estar informado de lo que se realiza, promueve el respeto hacia la autoridad y el orden institucional, delega

funciones a las personas de confianza, se muestra firme en sus decisiones y en ocasiones no tiene apertura a escuchar otras apreciaciones sobre sus acciones. Tiene un comportamiento ético y moral correcto. El segundo participante es uno de los coordinadores del Comité de Tutoría y Orientación Educativa de la institución. De ella destacamos que es una profesional comprometida con su institución y sus estudiantes, trabaja en equipo y aunque a veces muestra cierta inseguridad es firme en la consecución de lo planificado, se muestra disponible y atenta al trabajo a realizar.

El tercer participante es uno de los tutores del nivel de secundaria y que tiene como tarea promover las gestiones de tutoría y orientar la educación junto con los discentes y padres de familia. Se caracteriza por ser una persona disponible para las acciones de trabajo, aunque, a veces debemos motivarla para que cumpla con la presentación de trabajos. Le gusta el diálogo y el trabajo en equipo, dirige las actividades de su área y promueve la participación de sus estudiantes. El cuarto y último participante es una estudiante, la cual, al momento de ser elegida como parte de este estudio cursaba el quinto grado de secundaria y es parte del Municipio Escolar de la institución. Específicamente, desempeña el cargo de alcaldesa. Dentro de sus características que como estudiante podemos resaltar que es empática, colaboradora y muy solidaria con sus pares.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Sobre las técnicas utilizadas en el proceso de investigación fueron la observación directa que según, Soto (2016) se ha considerado como una técnica de recolección de información que se basa esencialmente en observar a un sujeto de investigación en una situación determinada.

Otra de las técnicas, que ha permitido la recolección de información respecto de las categorías denominadas normatividad y convivencia escolar, ha sido el análisis documental, con el cual identificamos diversas fuentes de estudios previos, definiciones, teorías y normativas. Sin embargo, de manera muy específica la técnica que se utilizó para la recolección de información fue la entrevista. Según, Hernández et al. (2016) se definió como una operación consistente en seleccionar una idea para un documento relacionado con la información con la finalidad de

recuperar la información contenida en el documento y expresar su contenido de manera inequívoca.

Otra de las técnicas utilizadas ha sido la entrevista, la que para Ñaupas, et al. (2019) fue definida como una realidad que se basa en un diálogo entre dos o más personas, el entrevistador, la persona que hace la pregunta, y el entrevistado, la persona que responde la pregunta.

Como primer instrumento se ha usado la ficha de observación, que según Soto (2016) no fue más que una herramienta de investigación de campo en la que se han realizado descripciones precisas de personas o lugares. También se utilizó la ficha de registro. En ella se anotó las diversas fuentes y citas bibliográficas que se han detallado como parte del marco teórico de esta investigación. Sobre este instrumento Ñaupas et al. (2019) afirmaron que contiene los datos de identificación de un libro o de algún documento escrito que es objeto de estudio e investigación. Está destinada a anotar textualmente los datos de un libro o artículo.

El instrumento que se utilizó para registrar información durante el proceso de la entrevista fue la guía de entrevista. En ella cada entrevistado anoto sus opiniones personales, ya que fue estructurada según las categorías y subcategorías, con preguntas de tipo abierto, dando la posibilidad a que el entrevistado pueda explayarse en sus opiniones y puntos de vista sobre la normatividad y la convivencia escolar. Según indicaron Ñaupas et al. (2019) esta es una herramienta para la memoria del entrevistador, ya que presenta el tema de la entrevista en el lenguaje cotidiano típico del entrevistado, en consecuencia, es como una ayuda para recordar el tema de la entrevista y conceptos.

### **3.6. Procedimiento**

Basándose en el concepto que establecieron Hernández et al (2016) se refiere a cómo se recopilan, analizan, organizan y presentan los resultados que se han recopilado como parte del proceso de la encuesta.

Dentro de este proceso vital para recolección de información se planifico una entrevista la entrevista, la misma que debido a la situación social que enfrenta el mundo por la COVID-19 se llevó cabo con todos los protocolos de bioseguridad. Para cumplir este proceso se citó de uno en uno a cada participante, en las

instalaciones de un parque aledaño a la institución educativa, ya que, las normas sanitarias recomiendan que las reuniones se produzcan en ambientes al aire libre.

Adicionalmente a la guía de entrevista se contó con una herramienta básica que permitió grabar la entrevista de cada participante, cada respuesta, a la vez que era redactada en el guía de entrevista, también era grabada, permitiendo que los entrevistados puedan exponer con amplitud sus respuestas.

### **3.7. Rigor científico**

Respecto a este requisito que debe cumplir toda investigación Hernández, Ramos & Plasencia (2018) afirmaron la existencia de criterios que puedan permitir la evaluación del rigor y calidad científica que tienen las investigaciones cualitativas y hasta el momento no se han obtenido consenso, los criterios con los que se trabajan sería la credibilidad de la información, la condición de ser auditable o conformado y que pueda ser transferido y aplicable.

La credibilidad para Hernández et al. (2018) fue referida como el resultado que obtuvo el estudio y que es real y verdadero para los individuos que formaron parte del mismo, debido a que tuvieron un contacto directo con el fenómeno que está siendo estudiado mientras que la auditabilidad se trata de seguir la ruta realizada por otro investigador para contrastar los resultados y por último sería la transferibilidad y es cuando se estudian las posibilidades de que se extiendan los resultados obtenidos en el estudio a otras muestras o poblaciones. En los estudios cualitativos los lectores del informe que cuentan con el profesionalismo correspondiente son quienes pueden determinar si los hallazgos encontrados pueden ser transferidos a otros contextos de estudio.

Podemos afirmar que nuestra investigación cumple con los criterios que permiten aseverar su credibilidad, puesto que cada uno de los argumentos que se obtuvieron durante la recolección de la información, se han recogido en base a la aplicación de un plan riguroso y sistemático. Además, los resultados que se muestran como parte de la estructura de este informe están basados en el análisis que se cumplió de manera estricta e imparcial, durante el proceso de decodificación de las entrevistas.

En síntesis, el rigor científico de nuestro estudio se sustenta en el hecho de que para el análisis y la interpretación de la información recolectada se tuvo en

cuenta las tres dimensiones establecidas por el paradigma newtoniano, las mismas que son: Transparencia del método y de los datos; reproducibilidad y solidez analítica; y repetibilidad del efecto. Estos tres criterios permiten que nuestra investigación pueda ser publicada en cualquier fuente o medio digital indexado, ya que, representa la realidad del contexto estudiado.

### **3.8. Método de análisis de datos**

En cuanto al método de análisis de datos Hernández et al (2016) señalaron que es un conjunto de mecanismos consistentes en realizar operaciones en donde el autor a investigar someta una serie de datos con el propósito de lograr las metas establecidas. No obstante, se centra en la inferencia, que no es más que los procesos de derivaciones que concluyen un estudio, en la opinión de los expertos y la teorías o definiciones existente en libros o textos.

Para concluir se aplicó la triangulación bajo el método cualitativo tomando en consideración los datos recaudados de los documentos identificándose cada divergencia y convergencia de las opiniones que se vertieron. No se puede dejar de afirmar que la triangulación se utiliza como una técnica para analizar la información recolectada centrada en la contratación de los enfoques. A través de esta se pueden mezclar diversos métodos y emplearlos para poder estudiar más a fondo el fenómeno, en donde el objetivo de la misma es hacer una contraposición de los diversos datos que se centra en una misma problemática y así poder establecer las comparaciones, tomando las impresiones de cada uno de los grupos que se ha dado en diferentes tiempos y contextos, de esa forma el problema se evalúa de manera diversa, amplia, imparcial y objetiva (Mejía & Mejía, 2015).

### **3.9. Aspectos éticos**

Sobre la ética en la investigación social la Resolución de Consejo Universitario N° 0126 (2017) emanado por la Universidad Cesar Vallejo, en esta se destaca la existencia de normativas que regularán las buenas prácticas, asegurando principios de ética que garanticen la autonomía y bienestar de los investigadores así como también se asegura su honra y responsabilidad al obtener y manejar la información al momento de procesar, interpretar y elaborar el estudio al igual al momento de publicar los hallazgos encontrados.

Respetando los principios éticos de los participantes se les informó que los datos recopilados serán utilizados para fines del estudio, por lo que estos dieron su consentimiento para que se utilice la información que aportaron, de tal forma que cada dato recopilado fue presentado sin cambios, pues solo se dio la percepción obtenida del fenómeno.

El investigador ha sido respetuoso de la protección de la autonomía y la privacidad de los participantes de la investigación. Se ha promovido en todo momento que las opiniones producto de las entrevistas realizadas gocen de credibilidad. Además, durante la redacción de este informe se ha respetado los derechos de autoría a través de las citas y referencias que establece el estilo de redacción APA.

## **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### **4.1. Descripción de resultados**

Para la recolecta de información se ha propuesto la entrevista y como instrumento la guía de entrevista. Todo ello con el objeto de lograr las metas planteadas y así obtener las respuestas por parte de cada uno de los participantes.

Cada una de las respuestas que se ha obtenido en el proceso de la entrevista han sido decodificadas y se muestran ordenados de acuerdo a los objetivos de esta investigación y sometidos al análisis mediante la técnica de la triangulación de datos la cual ha permitido arribar a cada una de las conclusiones finales.

En primer orden se ha organizado el proceso de triangulación de los datos obtenidos en relación al propósito general. El mismo que según su redacción se orientó al siguiente propósito:

#### **Objetivo General.**

Analizar en qué medida el cumplimiento de la normatividad favorece la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.

Al analizar los resultados de la triangulación, se logró interpretar algunos resultados como:

La normatividad se define como el conjunto de normas que regula conductas y la convivencia escolar son las relaciones interpersonales entre estudiantes, docentes y padres de familia.

Al mismo tiempo, la normatividad vigente si contribuye efectivamente en la prevención y promoción de la convivencia escolar, ya que cuenta con las tres líneas de acción, sin embargo, aún hay mucho trabajo que debe hacer el Estado para prevenir y reducir la violencia escolar.

Además, las facultades otorgadas por las normas al directivo son de las que le permiten convocar para la elaboración de los documentos de gestión que contribuirán en la prevención y promoción. Con respecto al coordinador la normatividad le permite promover la buena convivencia escolar a través de actividades como jornadas, ferias, pasacalles, talleres etc., así mismo la labor pedagógica del tutor es estar sustentada bajo un marco normativo buscando en todo momento el interés superior del niño o adolescente. Por otro lado, el estudiante es de hacer respetar sus derechos y de los demás.

Por último, el portal SiSeve es una buena estrategia del Estado para prevenir y hacer frente a la violencia, sin embargo, aún necesita perfeccionarse para que los resultados que genere se complementen con el trabajo que realiza la DEMUNA.

**Figura 1.**

*Triangulación sobre cumplimiento de la normatividad y la convivencia escolar.*



Los resultados de la entrevista permitieron analizar que la normatividad es el conjunto de reglas o normas creadas para regular la conducta humana con la finalidad de desarrollar un buen convivir educativo y evitar actos de violencia que se da en la relación interpersonal en una comunidad o institución educativa. Con el tiempo, se ha ido creando y mejorando las normativas respecto a la convivencia escolar contribuyendo de manera eficiente en la mejora del problema, sin embargo, aún requiere de mucho trabajo para reducir la existencia de estos casos, por lo que el director, coordinador y tutor tienen la facultad de convocar o gestionar actividades como jornadas, ferias, pasacalles, talleres etc. que mejoren la relación interpersonal

en la Institución Educativa. Así mismo, la normatividad cuenta con una plataforma de registro llamada SiSeve que permite registrar o denunciar y hacer de conocimiento a las autoridades sobre la situación de la víctima, sin embargo, esta plataforma aún necesita mejoras para lograr mejores resultados.

Al igual que en el primer proceso de análisis de los resultados de la entrevista con cada uno de los participantes, se ha organizado los datos decodificados que corresponden a cada pregunta que fue formulada en el proceso de recojo de datos. Todos ellos se detallan en la siguiente tabla, en función del primer objetivo específico.

### **Objetivo específico 1:**

Analizar de qué manera el cumplimiento de las normas gubernamentales facilita la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.

En base a los resultados del proceso de triangulación, se ha podido obtener las siguientes interpretaciones:

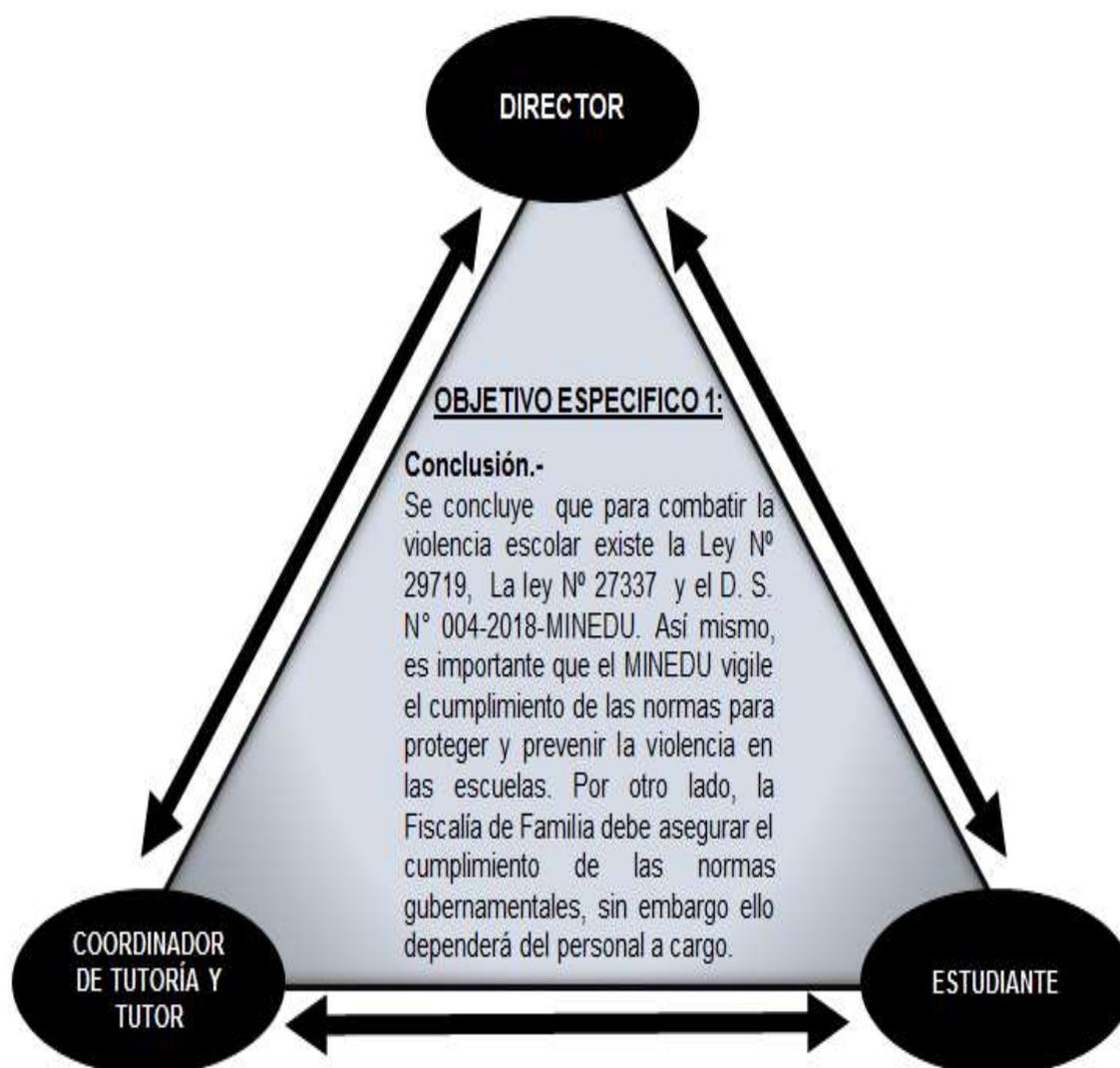
Dentro de la normatividad, existen la Ley N° 29719. La cual promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, La ley 27337 que garantiza los derechos de los niños y adolescentes y el D.S. N° 004-2018-MINEDU. Donde se dicta los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar pero muy poco de los que establecen se cumple.

Es importante que el MINEDU vigile el cumplimiento de las normas para proteger y prevenir la violencia en las escuelas, así como promover una cultura de buena convivencia y bienestar sobre guardando los derechos del estudiante.

La Fiscalía es el ente de los operadores de justicia que debe adoptar recursos que eviten la corrupción y asegurar el cumplimiento de las normas, así mismo es necesario la colaboración de la Fiscalía junto a otras instituciones que apoyen en dicha labor.

**Figura 2.**

*Triangulación sobre el cumplimiento de las normas gubernamentales y la convivencia escolar.*



Los resultados de la entrevista permitieron analizar que el Estado cuenta con la Ley N° 29719 (la que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas); la Ley N° 27337 (Que garantiza los derechos de nuestros niños y adolescentes) y el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU (Con los lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes), estas normativas vigentes son las que ayudan a regular la conducta humana para la convivencia escolar bajo la vigilancia permanente del MINEDU, quien es la entidad encargada de administrar todo sobre las instituciones educativas del país, así como, proteger y prevenir la

violencia en las escuelas; en casos de violencia es necesaria la intervención de la fiscalía de familiar para resolver estos conflictos, sin embargo su eficiencia en hacer cumplir las normas dependerá del trabajo que realizan los fiscales a cargo del caso.

Continuando con el proceso de análisis de la información recogida durante la entrevista se encuentran aquellas respuestas dadas por los participantes en función de cumplir con el segundo objetivo específico. Este objetivo estaba orientado a cumplir con un propósito específico, que esta detallado a continuación.

### **Objetivo específico 2:**

Analizar de qué manera la aplicación de las normas institucionales contribuye en la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.

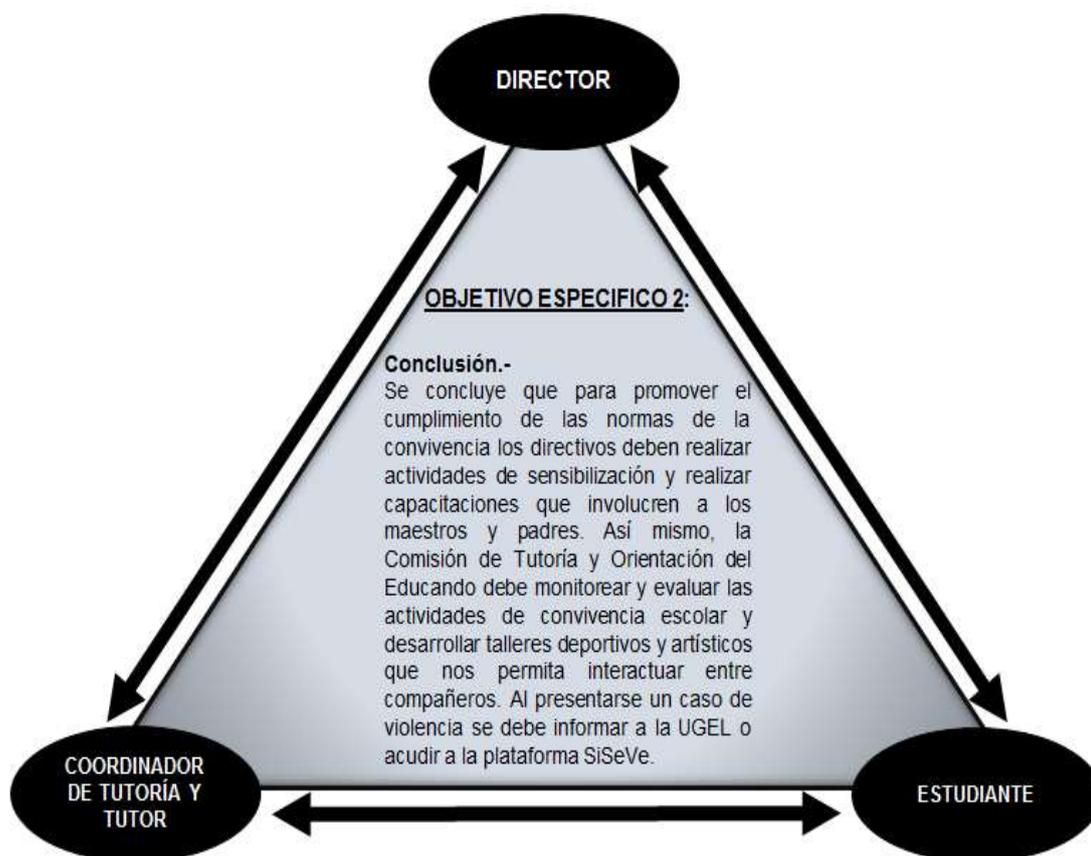
Sobre este objetivo el proceso de triangulación permitió llegar a redactar las siguientes interpretaciones:

Las acciones que se deben realizar para contribuye en la convivencia escolar son: socializar a través de campañas, monitorear y evaluar, capacitar, promover campañas y elaborar normas de convivencia institucional que permitan direccionar la labor tutorial institucional. Así mismo, desarrollar talleres deportivos y artísticos.

En caso de violencia cualquiera sea su forma se debe poner en conocimiento a la UGEL, por otro lado, en las instituciones educativas se deben establecer medidas correctivas que generen cambios positivos. También pueden acceder a la plataforma SiSeVe que permite registrar toda forma de violencia que pueda alterar el orden interno de la institución educativa.

**Figura 3.**

*Triangulación sobre aplicación de las normas institucionales y convivencia escolar.*



De acuerdo a los datos arrojados permitió determinar que la aplicación de las normas institucionales permite que los directivos realicen actividades que promuevan campaña de sensibilización, elaborar programas y capacitaciones que involucren a los maestros y padres, por otro lado, la Comisión de Tutoría y Orientación del Educando debe socializar a través de campañas, monitorear y evaluar, capacitar, promover campañas y elaborar normas de convivencia institucional que permitan direccionar la labor tutorial institucional y en caso exista actos de algún tipo de violencia se debe informar a la UGEL o registrar los hechos en la plataforma SiSeVe, para que las autoridades competentes tomen acciones y sancionen al agresor. En el epílogo del análisis de la información recogida sobre las categorías y subcategorías de esta investigación, se ha decodificado las

respuestas de las entrevistas hechas a los participantes y con ello se elaboró la matriz de triangulación que corresponde al tercer problema específico.

### Objetivo específico 3:

Analizar de qué manera el establecimiento de las normas de aula favorece la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.

Sobre este objetivo los resultados de la entrevista brindaron la oportunidad que al tribular la información logramos interpretar que:

Para establecer las normas de aula se debe tener en cuenta los derechos Constitucionales de los involucrados y el Reglamento Interno de la Institución Educativa.

Una de las estrategias para favorecer la convivencia escolar sería elaborar, promover y socializar las normas con la participación de los estudiantes, así como realizar un seguimiento permanente por parte de los tutores a cada estudiante.

Finalmente, los estudiantes se sienten interesados e involucrados con el cumplimiento de las normas, sin embargo, algunos estudiantes mantienen actitudes negativas debido a que no se sienten escuchados o incluidos en los procesos que sus docentes tutores diseñan.

### Figura 4.

*Triangulación sobre el establecimiento de las normas de aula y la convivencia escolar.*



De acuerdo a los datos arrojados permitió determinar que al momento de establecer las normas en el aula el tutor lo primero que debe tener en cuenta los derechos constitucionales de los estudiantes y el reglamento interno con el propósito de evitar violencia en la convivencia escolar, por lo que, el tutor debe realizar estrategias que ayuden a mejorar la convivencia tales como promover las normas con la participación y el buen trato entre los estudiantes, así como, la reflexión y compromiso, así mismo, realiza un seguimiento a cada estudiante sobre el comportamiento y el desarrollo académico, la mayoría de los estudiantes muestran un gran compromiso con las normas de convivencias que se deben desarrollar en aula, sin embargo, algunos de ellos aún se reusan a seguir las reglas y no son participes de la normatividad.

#### **4.2. Discusión**

El estudio ha permitido establecer la normatividad, según Trujillo (2021) que se trata de un cúmulo de leyes que regularán ámbitos específicos y que para emplearse se delimitará dicho reglamento afectando a un territorio. Este cúmulo de normativa cumple con sus funciones y esto sería regular las tareas que las personas ejecuta cotidianamente, de tal manera que estas normas han de cumplir con lo que estipula la Constitución y su procedimiento legislativo donde se crea normativas que serán agrupadas como normatividad. A diferencia de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (2016) que describió a la normatividad como una herramienta educativa estándar que contribuye a interacciones respetuosas entre los miembros de la comunidad educativa. Su objetivo es facilitar la comunicación, el diálogo y la resolución pacífica de problemas, así como promover los hábitos, costumbres y prácticas de construcción de relaciones democráticas.

Ambos conceptos son válidos, sin embargo, de la entrevista realizada el Director (E1) manifestó que la normatividad es el conjunto de reglas que regulan la conducta de los individuos con el propósito de mantener un determinado orden o proceder, por otro lado, se cuenta con la definición del estudiante (E4), el cual, entiende a la normatividad como aquellas normas y reglas dadas por el estado en una Ley, por lo tanto se puede apreciar las conceptualizaciones de los entrevistados se asemejan mayormente a la definición otorgada por el autor Trujillo.

Con respecto a las teorías científicas de la normatividad se ha identificado la teoría pura de Kelsen y el autor Wilenmann (2016) indicando con respecto a esta teoría que la validez de las normas solo puede postularse respecto de un sistema generalmente eficaz, supone una cierta ontología de las normas y de la validez. Las normas serían el sentido de actos interpretados a través de normas que a su vez les otorgan sentido, así mismo, no toda proposición que incluya el verbo deber es una norma, sino que el deber tiene que encontrarse especificado por una sanción. De tal forma que, de la entrevista realizada el coordinador de tutoría (E2) indico que las normas regulan la conducta de las personas con la finalidad de lograr una convivencia armoniosa, asimismo, Una institución educativa se rige a través de normas emitidas por el ministerio de educación, estas son tomadas como base para elaborar el reglamento interno y las normas de convivencia escolar.

También se cuenta con la teoría del derecho positivo postulada por Austin, según el autor Pérez (2018) en esta teoría destaca cuán importante es la sanción para poder explicar de lo que se trata la obediencia al derecho. Dicha explicación antepone un modelo político donde primeramente se encuentra un soberano, quine emitirá su mandato y que se encuentra con el respaldo de dar las sanciones y visto de otra forma se encuentran a los súbditos que tienen el deber de ser obedientes a los mandatos.

La teoría de Austin tiene cierta relación con la entrevista realizada al Tutor (E3) quien señaló que las normas están sustentadas en un marco legal o de carácter jurídico garantizado por el Estado a través de leyes, cuyos preceptos buscan establecer reglas claras y precisas sobre la forma y el modo a través de los cuales se regulan las acciones de las personas, en el ejercicio de una determinada actividad. Es por ello, que cuando se incumplen las reglas dentro de una Institución Educativa se debe emitir una sanción, pero esta sanción es dada por autoridad, tomando en cuenta lo dicho por el Tutor (E3) quien indica que dada la naturaleza formativa de la I. E., su labor está enmarcada dentro del reglamento interno y esta a su vez dentro de la ley general de educación. Asimismo, es deber de la I. E. dar parte a las autoridades en caso se detecte algún acto de acoso o agresión.

En consecuencia, se afirma que de acuerdo a cada conclusión establecida por los antecedentes nacionales según citados en la investigación presentan concordancia con los resultados de Zumaeta (2016) donde concluyo que, el

alumnado en general no tiene presente las leyes para convivir de manera armoniosa, en tal sentido, no las ejecutan adecuadamente. En consecuencia, el profesor tampoco hace un bien en demostrarle a los alumnos las leyes o normas para mejorar la problemática. Por lo tanto, de la entrevista realizada los entrevistados indicaron que se deber realizar estrategias para el cumplimiento de las normas. Por otro lado, el coordinador de tutoría consideró que la participación de la fiscalía de Familia debe asegurar el cumplimiento de las normas y con ello erradicar la violencia en las instituciones educativas, pero eso dependerá del personal a cargo.

Con respecto las subcategorías de la normatividad se han determinado las normas gubernamentales, normas institucionales y normas en el aula:

Ore y Ordoñez (2018) definieron a las normas gubernamentales como el grupo de políticas estándares, técnicas y procesos aplicables a diversas agencias gubernamentales para monitorear, rastrear y verificar la gestión y así promover una gestión adecuada y transparente, así mismo, el incumplimiento de las normas gubernamentales trae responsabilidades disciplinarias administrativas, civiles y penales.

Por lo consiguiente, según los entrevistados tanto el director como el coordinador de tutoría manifestaron que el Estado promulgo la Ley N° 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, así mismo el coordinador de tutoría agrego al D. S. N° 004-2018-MINEDU el cual se refiere a los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, por otro lado, el Tutor indico en la entrevista que también existe la Ley 27337 actualizado en febrero del 2021 que busca garantizar los derechos de nuestros niños y adolescentes, porque establece todo un sistema de atención, además establece las responsabilidades de la familia y los adultos, en definitiva, es un marco legal que protege el desarrollo óptimo del niño y adolescente, asimismo promueve su bienestar, este marco legal nos ofrece una garantía jurídica sobre la cual gira nuestro enfoque pedagógico. Asimismo, el entrevistado considera que nuestra problemática de la violencia contra los menores va más allá, puesto que debería existir un mayor compromiso de muchas instituciones con el apoyo de una buena fiscalización que erradique la violencia.

Hurtado y Muñoz (2020) conceptualizaron a la normatividad institucional como la herramienta que utiliza la gestión para poder organizar y regular de forma integral el funcionamiento de los centros educativos. Para conseguirlo es necesario establecer responsabilidades y tareas a los individuos que forman parte de la comunidad educativa, comunicándole los derechos y promoviendo una convivencia de escolaridad y democracia, es así que estas normativas institucionales brindan un espacio para adaptarlas a la realidad de la institución, aportando autonomía y permitiendo que se formen grupos directivos forjando un ambiente de colaboración y delegando responsabilidades de manera formal demostrando que hay liderazgo en la gestión.

En cuanto a la subcategoría denominada normas en el aula según Zumaeta (2016) las normas en el aula están referidas a la convivencia y es considerada esencial. En tanto, por medio de ella se regulan conductas y actitudes, promoviendo el bienestar de la escuela, que democráticamente se deriva de las necesidades e inquietudes de los alumnos, porque el aula es un lugar donde los discentes viven la mayor parte del tiempo, allí interactúan y aprenden.

En cuanto a la segunda categoría denominada convivencia escolar, según el Ministerio de Educación del Perú (2016) reitera que la convivencia en las escuelas tiene como objetivo promover y crear nexos democráticos entre los miembros de la comunidad educativa, como base para el ejercicio activo de la ciudadanía y fortalecer la cultura solidaria y equitativa, contribuyendo a la valoración positiva de la diversidad y al rechazo de toda forma de ciudadanía. Asimismo, de los entrevistados en el director manifestó que la convivencia escolar es el conjunto de relaciones interpersonales entre los individuos que integran la comunidad educativa. En otro orden de ideas, el tutor (E3) entiende a la convivencia escolar como la forma en que los discentes, profesores y representantes se interrelacionan en una determinada comunidad educativa, cuya finalidad establece la búsqueda del bien común a fin de garantizar un espacio de bienestar y con un clima saludable enmarcado en compromisos axiológicos de los miembros de la comunidad que harán posible crear el espacio óptimo para desarrollar las potencialidades de los estudiantes.

La convivencia escolar también se encuentra fundamentada en dos teorías científicas siendo la primera la teoría sociocultural que formuló Vygotsky y Regader

(2017) señaló que en ella se defiende el desarrollo normal de la persona dentro de un contexto cultural o en un grupo perteneciente a una cultura en particular, la cual puede no contener normas adecuadas y no puede ser comparada con las personas de otras culturas o sociedades, ya que las personas desarrollan su aprendizaje desde la niñez mediante la interacción social y van adquiriendo nuevas y mejores habilidades cognoscitivas. Es así, que de la entrevista realizada el tutor (E3) manifestó que el MINEDU tiene una labor crucial no solo para garantizar los derechos de los estudiantes, sino que además para promover una cultura de buena convivencia y bienestar dentro de toda la comunidad educativa ya sea en el ámbito local, regional y nacional. Por ello es muy importante que exista permanente comunicación a través de los canales normativos que permitan atender de manera eficiente y eficaz los servicios educativos y desterrar toda forma de violencia. Asimismo, indicó que Esta problemática subyacente es, sin duda, una consecuencia de múltiples causas que van desde lo económico hasta lo cultural.

El segundo enfoque científico es la teoría del desarrollo moral propuesta por Kohlberg según Medina (2016) este desarrollo moral lo sustenta desde un punto de vista estructuralista con la serie de pasos que construyen las estructuras del conocimiento, valoración y acciones necesarias para constituir como entidades morales por debajo de los tres niveles de conciencia. Esta teoría propone el castigo, como fórmula para lograr la obediencia, con lo que el acatamiento de las normas viene condicionado por el miedo al castigo y la preocupación por evitar el daño físico. Ello coincide, con la entrevista realizada y se obtuvo como respuesta del tutor (E3) que la convivencia escolar supone un espacio común de interacción donde los miembros aprenden a reaccionarse de manera asertiva y empática, donde progresivamente desarrollaran sus valores desde una moral heterónoma hasta lograr una moral autónoma. Por otro lado, el director (E1) señaló que, si los que realizan actos violentos, de acoso o agresión y alteran la convivencia escolar es personal de la I. E., se deberá poner en conocimiento de la UGEL para que procedan administrativamente, llevando a cabo la separación correspondiente. Si es padre de familia, estudiante o persona ajena o docente se deberá denunciar en la delegación policial, según corresponda. Asimismo, se deberá informar en el SiSeve.

Para lograr entender a mayores rasgos la categoría de convivencia escolar se procedió a analizar investigaciones nacionales, tal es el caso de la investigación de Vilca (2019) quien concluyo que la práctica de valores está ausente en los estudiantes y que esto incide de manera determinante en la convivencia escolar y en las relaciones que se producen como parte del actuar diario dentro del centro educativo. Por otro lado, se tiene la investigación de Salazar (2021) en donde llego a la conclusión de que, mayoritariamente el grupo de encuestados de una Institución Educativa, reconoce que la convivencia escolar en la institución es regularmente armoniosa, al respecto también se determinó que un grupo de estudiantes considera que la convivencia es esencial, pero a la vez importante para mejorar la interacción entre pares a nivel del centro educativo. Por consiguiente, de la entrevista realizada al estudiante (E4) se puede hacer una breve comparación, el cual apunta a que existe un número de estudiantes que conviven bajo las normas de convivencias y otros no, ya que el estudiante manifestó que la mayoría de ellos se esfuerzan para cumplir y respetar las normas que el maestro o tutor construyen, sin embargo, existen algunos estudiantes que desobedecen y muestran actitudes negativas que no ayudan en la convivencia escolar o por miedo no dan a conocer el tipo de violencia que sufren.

En el ámbito internacional Figueroa & Venegas (2020) concluyendo que, los establecimientos educacionales utilizan estrategias que favorecen al clima de convivencia escolar, en donde las fichas técnicas fueron sugeridas en los talleres y charlas que se realizaron donde participaron todos los actores educativos. Además, es importante mencionar que las instituciones cuentan con un reglamento interno para regular los vínculos que se forman entre el centro académico y la comunidad escolar, estableciendo medidas de disciplina que correspondan a las conductas para que se tenga claro de forma anticipada cómo debe abordarse los diversos contextos. Esta investigación tiñe una relevante coincidencia con lo indicado por el estudiante (E4), ya que, en su entrevista, manifestó que una estrategia para mejorar la convivencia sería que en las clases de tutoría se brinden charlas motivadoras para ser cada día mejor estudiante y persona, así mismo, realiza un seguimiento a cada estudiante sobre el comportamiento y el desarrollo académico.

En cuanto a la sub categoría promoción de la convivencia escolar el autor Rivera et al. (2019) ) manifestó que se considera como un elemento fundamental la

convivencia escolar para alcanzar una formación integral de la ciudadanía, involucrando a la comunidad educativa en general partiendo desde los directivos hasta el personal de servicio, de esa forma se forja ciudadanos que respetan los Derechos Humanos de los individuos a pesar de las diferencias. De la misma forma, pero con distintas palabras el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU (2018) se señaló que gestionar la convivencia dentro de los centros educativos es fundamental para poder fortalecer las relaciones sociales rechazando todos los tipos de violencia y discriminación, por lo que se requiere consolidar un ambiente escolar donde prevalezca el buen trato y la obtención de aprendizaje. Sin embargo, el Ministerio de Educación del Perú (2018) indico que la finalidad de promocionar el convivir escolar es que se elaboren y difundan reglamentos para la convivencia dentro de los entes educativos y en sus salones de clase promoviendo también que la comunidad educativa participe en el desarrollo socioemocional y habilidades de actuación para erradicar la violencia.

De la entrevista realizada el coordinador de tutoría (E2) indico que para promover una convivencia libre de violencia se debe Sensibilizar y coordinar con los docentes en la promoción de una cultura del respeto, inclusión, solidaridad y equidad, así como también, coordinar con la comisión de convivencia escolar y los docentes en general para difundir las normas de convivencia y Establecer relaciones de coordinación y trabajo con instituciones aliadas (CEM,DEMUNA, Defensoría del Pueblo, Fiscalía Especializada de Familia, comisarias, Hospitales y centros de salud). Por otro lado, estudiante entrevistado, manifestó que los directivos deberían elaborar programas y capacitaciones que involucren a los maestros y padres de familia sobre cómo enfrentar la violencia en la escuela, así mismo deberían dar charlas educativas a todos los miembros de cada familia.

Con respecto a la sub categoría subcategoría prevención de la violencia escolar la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (2016) define como a actos de violencia o posibles riesgos que puedan darse dentro de las instituciones, por lo que se implementan programas para prevenir estas circunstancias tomando en cuenta las necesidades y la realidad del colegio, de tal manera que se dirige a aquellos discentes que están expuestos a la violencia o presentan riesgos de sufrirla. Por otro lado, el Ministerio de Educación del Perú (2018) destaca que la detención del maltrato en las escuelas tiene como objetivo

establecer una red de aliados estratégicos ante la violencia e identificar las situaciones de vulnerabilidad que viven los estudiantes, mediante la implementación de actividades preventivas del maltrato en las escuelas con los alumnos y su núcleo familiar.

De los entrevistados con respecto a la prevención de la violencia el director, el coordinador de tutoría (E2) y el tutor (E3) manifestaron que se debe realizar una escuela para padres, Monitorear y evaluar las actividades de convivencia escolar, Promover campañas de prevención y realizar charlas mensuales exclusivamente sobre la labor o gestión tutorial de cada sección y apoyar para proponer soluciones. Por otro lado, el estudiante (E4) indico que se deben desarrollar talleres deportivos y artísticas, el cual, permitirán interactuar y conocerse entre compañeros, para lograr una buena convivencia en el aula y así evitar algún tipo de violencia.

Finalmente, la sub categoría denominada atención de la violencia escolar es definida por Malpartida et al. (2017) el cual ha expresado que las pautas de preocupación por violencia educativa están destinadas a proporcionar a las instituciones enfoques oportunos, efectivos y reparadores de situaciones de violencia y acoso que puedan surgir y descubrirse en su base. Asimismo, este concepto coincide con lo dicho por Rivera et al. (2019) el cual alegó que la finalidad de la atención de la violencia escolar implica una intervención y reparación oportuna y eficaz de los actos de violencia descubiertos en las escuelas, que pueden ocurrir entre los alumnos o bien en los empleados de la institución a los discentes o por familiares o cualquier otro sujeto. Por otro lado, el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU (2018) detallaba que intervenir oportunamente en los actos violentos puede resultar efectivo y reparador en los aspectos escolares.

En cuanto a esta sub categoría, con el fin de brindar atención a la violencia escolar el estado ha creado un portal electrónico llamado SiSeVe, según los entrevistados tanto como el director (E1), coordinador de tutoría (E2) y el tutor (E3) indicaron que este portal es una estrategia que con el tiempo ha ido mejorando para hacer frente a la violencia en las instituciones educativas y hacer cumplir la normatividad vigente, este portal facilita a las escuelas hacer seguimiento y registro de las acciones llevadas a cabo para atender la violencia. Sin embargo, el estudiante (E4) manifestó que no tiene mucho conocimiento sobre el portal SiSeVe, solo tiene conocimiento de que es un portal para registrar actos de violencia.

## **V. CONCLUSIONES**

### **Primera:**

La conclusión general a la que se pudo abordar fue que la normatividad es un conjunto de reglas o normas creadas por el Estado que sirve como un instrumento, con el fin de controlar una conducta negativa de las personas en las instituciones, sin embargo las normas relacionadas con la convivencia escolar en las entidades educativas solo han logrado regular parcialmente estas conductas violentas, pero aun con esas deficiencias han logrado contribuir en la práctica de las buenas relaciones interpersonales, garantizando, la protección de los derechos constitucionales de los niños y adolescentes.

### **Segunda:**

La normatividad gubernamental, es muy importantes que se cumplan, ya que, son útiles para vigilar, supervisar, y verificar la gestión que realiza cada Institución que forma parte de la administración del Estado; asimismo, en Perú se cuenta con varias normas que buscan proteger los derechos de los niños y adolescentes, empezando desde la Constitución Política, la Ley N° 27337 Código de los niños y adolescentes y a Ley N° 28044 Ley General de Educación, de tal forma que, el incumplimiento de las normas gubernamentales traerán consigo sanciones para quien las incumpla y ocasione algún tipo de violencia escolar, es de esta forma como el cumplimiento de las normas gubernamentales facilitan la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.

### **Tercera:**

Las normas institucionales son reglas que forman parte de una administración pública que sirven como herramientas para que cada Institución del Estado administre de forma justa bajo los parámetro legales, tal es el caso de las Instituciones Educativas con la finalidad de prevenir la violencia escolar cuentan con un reglamento interno bajo los parámetro de la Ley N° 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, por lo que, el uso y la práctica de estas normas facilitan en gran parte la convivencia escolar.

**Cuarta:**

Cada Institución Educativa cuenta con normas en el aula con la finalidad de lograr una armoniosa y sana convivencia escolar, de tal forma, que se promueva una educación de calidad. Es necesario recalcar que dentro del aula es responsabilidad del maestro o tutor de elaborar normas que faciliten la convivencia escolar sin perjudicar los derechos constitucionales y respetando el Reglamento interno de la institución educativa. Sin embargo, en la investigación se ha podido determinar que gran parte de los estudiantes están comprometidos con el cumplimiento de las normas, pero algunos de ellos no, lo que conlleva al desarrollo de la violencia escolar. Por lo tanto, es importante, que los maestros y tutores realicen actividades que ayuden a la sensibilidad, respeto y tolerancia.

## **VI. RECOMENDACIONES**

### **Primera:**

La etapa escolar es considerada una fase muy relevante en el crecimiento de una persona, por lo que, se recomienda que el Estado como ente rector y modificador de la conducta humana debe implementar proyectos de las normas de convivencia escolar más eficientes que involucren no solo al padre de familia, sino a cada miembro familiar, brindando charlas psicológicas, ya que la salud mental en los últimos tiempos se ha convertido en un gran indicio de violencia.

### **Segunda:**

El Estado como jefe supremo del país debería exigir a las Instituciones Educativas la Implementación de actividades de cooperación entre los estudiantes, el cual les ayudara a interactuar y conocerse mejor, creando lazos y vínculos amicales que van a prevenir la violencia escolar. con este fin se debe implementar grupos de apoyo dentro las instituciones educativas que permita a los estudiantes compartir sus experiencias y mejoras, así como intercambiar sus ideas acerca de cómo enfrentaron y superaron los actos de violencia y los traumas que ocasionaron emocionalmente en cada uno de ellos, siendo ello una forma de interactuar y conocerse entre ellos, con el fin de entender la situación de los demás, despertando así en los estudiantes mayor sensibilidad

### **Tercera:**

El Ministerio de Educación debería modificar las formas de enseñanza, en donde los maestros enseñen a los alumnos como enfrentar sus miedos y los actos de violencia, así como también enseñarles o capacitarles acerca del uso del portal SiSeVe, ya que, muchos que viven actos de violencia desconocen sobre cómo realizar una denuncia a través del portal.

### **Cuarta:**

El director, maestros y tutores deben promover un ambiente confiable y la participación dinámica de todos los estudiantes sin exclusión, ya que, esto va permitir que los estudiantes más tímidos y pocos participativos se sientan en

confianza y no obligados de compartir sus ideas con los demás, sino, de forma voluntaria y cómoda.

## **VII. PROPUESTA**

### **Título:**

Taller promoviendo la gestión de relaciones interpersonales para el cumplimiento de las normas de convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.

### **Descripción**

La presente propuesta se origina a partir del estudio sobre las normas de convivencia escolar realizado a través de la metodología científica, por lo que, se propone el Taller promoviendo la gestión de relaciones interpersonales para el cumplimiento de las normas de convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima y va dirigida a la comunidad de una Institución Educativa, siendo esta una iniciativa para promover las relaciones interpersonales en base a la comunicación interna que debe haber entre tutor, estudiante, padres y madres de familia. El taller promueve técnicas para resolver conflictos interpersonales en la Institución Educativa de Lurigancho y prevenir la violencia de cualquier forma. Asimismo, este taller tiene el propósito de mejorar a conciencia el cumplimiento de las normas a nivel nacional e institucional que se desarrollan en la Institución Educativa y que son dispuestas por el organismo rector educativo del Perú.

### **Justificación**

La importancia de la propuesta radica en que los estudiantes a través del taller promoviendo la gestión de relaciones interpersonales para el cumplimiento de las normas de convivencia escolar, aprenderán sobre las estrategias para mejorar la convivencia, a identificar los problemas que se presentan en su entorno y la solución adecuada que deben emplear usando estrategias, generando que ellos reconozcan cuando están pasando por situaciones violentas y saber cómo actuar, así como también reflexionar sobre mantener un adecuado comportamiento dentro de las relaciones interpersonales.

**Objetivo general**

Promoviendo la gestión de relaciones interpersonales para el cumplimiento de las normas de convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.

**Objetivo específico 1:**

Proteger el desarrollo físico y psicológico de los estudiantes de la Institución educativa del Distrito de Lurigancho.

**Objetivo específico 2:**

Enfatizar las habilidades interpersonales de los estudiantes de la Institución educativa del Distrito de Lurigancho.

## Actividades de la propuesta

Tabla

*Actividades del taller promoviendo la gestión de relaciones interpersonales para el cumplimiento de las normas de convivencia escolar*

Nº	Actividades	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
01	Conferencia sobre conceptos básicos de las normas de convivencia escolar.	x				1
02	Conferencia sobre la importancia de las relaciones interpersonales.		x			1
03	Conferencia sobre causas y consecuencias de la violencia escolar.			x		1
04	Desarrollo de caso práctico sobre identificación de un problema y su solución	x	x	x		3
05	Desarrollo de caso práctico sobre el uso de estrategias para mejorar el cumplimiento de las normas de convivencia.	x	x	x		3
<b>Presentación de los resultados por indicadores</b>					<b>x</b>	

*Nota:* Elaboración propia

Las actividades del taller están basadas en conferencias y se encuentra a cargo el área de coordinación de tutoría y de cada tutor responsable de un aula, el cual va a permitir que cada uno de los estudiantes cree sus propias estrategias para mejorar el cumplimiento de las normas de convivencia.

## Recursos y presupuesto

Tabla

*Actividades y recursos del taller*

<b>Actividades</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Monto unitario</b>	<b>Total</b>
Personal a cargo de las conferencias	6	S/ 1,500.00	S/ 9,000.00
Laptop	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
Proyector	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
Material para el Docente	30	S/ 150.00	S/ 4,500.00
Materiales para los estudiantes	70	S/ 50.00	S/ 3,500.00
<b>Total</b>		<b>S/ 5,700.00</b>	<b>S/ 21,000.00</b>

*Nota:* Elaboración propia

La propuesta será financiada por la Institución educativa ubicada en el distrito de Lurigancho en la ciudad de Lima, para ello se convocará a la asociación de padres y madres de familia a través de la MAPAFA a fin de que ellos puedan solicitar la colaboración de los padres asociados y con ello poner en marcha esta propuesta.

### **Evaluación**

El proceso de evaluación de cada una de las actividades estará a cargo de los directivos y de los integrantes de la comisión de TOE. Se invitará también a formar parte de esta comisión de evaluación a la Promotora del TOE designada por la UGEL.

El cumplimiento de las actividades será monitoreado por cada tutor, quienes incluirán las actividades del taller de convivencia como parte de las acciones que planifica la Comisión de TOE dentro de la gestión de la convivencia escolar, implementando un proceso sistemático y organizado, donde cada actividad se evaluará

## REFERENCIAS

- Almonacid, D. (2018). *Percepción de alumnos respecto a la Convivencia Escolar en Escuelas Rurales y Urbanas: una descripción de la realidad evidenciada en tres instituciones educativas de la comuna de Puerto Montt.* (Tesis de Maestría). Puerto Montt – Chile: Universidad Austral. <http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2018/bpma452p/doc/bpma452p.pdf>
- Arela, A. (2019). Modelo pedagógico para mejorar la convivencia escolar en la I.E “Simón Bolívar” del distrito de Cháparra, provincia de Caravelí, región Arequipa. Lambayeque – Perú. Ed.: *Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo*. <https://unprg.edu.pe/bitstream/handle.pdf>
- Austin, J. (1994). *La teoría de Austin de sistema jurídico*. México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/877/6.pdf>
- Ávalos, A. y Berger, C. (2021). Rules of school coexistence: Description and analysis of participatory process. *Revista Estudios Pedagógicos*, vol. 47. N° 1. Chile. DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052021000100409>
- Barrionuevo, L. (2016). *La convivencia escolar y el desarrollo de la generosidad de los niños y niñas de inicial II de la escuela de educación básica “Alfonso Ricardo Troya” del cantón Ambato, provincia de Tungurahua.* (Tesis de Licenciatura). Ambato – Ecuador: Universidad Técnica de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec.pdf>
- Benites, L. (2016). School coexistence and educational quality. *Revista Cultura*, N° 25. Lima. <https://www.revistacultura.com.pe/revistas/rcu.pdf>
- Bolaños, D. y Stuart, A. (2019). The family and its influence on school coexistence. *Revista Universidad y Sociedad*, vol. 11. N° 5. Cuba. <http://scielo.sld.cu/scielo>
- Carrozzo, J. (2017). Dimensions of coexistence. *Revista del Observatorio sobre la Violencia y Convivencia en la Escuela*, N° 5. Perú. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/dc5d2eb382546263052580a600733653/\\$file/dimensiones.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/dc5d2eb382546263052580a600733653/$file/dimensiones.pdf)

- Castillo, K. (2021). Normas de convivencia. <https://www.pinterest.com/favia79/normas-de-convivencia/>
- Cerda, G., Salazar, Y., Guzmán, C. y Narváez, G. (2018). Impact of the School Coexistence on Academic Performance according to Perception of Typically Developing and Special Educational Needs Students. *Revista Propósitos y Representaciones*, vol, 6. N° 1. Lima – Perú. DOI: <http://dx.doi.org/10.20511/pyr2018.v6n1.194>
- Cifuentes, Y. y Barbosa, S. (2016). *Estudio cualitativo sobre la convivencia escolar en el grado transición: abordajes y aprendizajes*. (Tesis de Maestría). Colombia: Universidad Pedagógica Nacional. <http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle.pdf>
- Contreras, S. (2018). School coexistence and conflict resolution through research as a pedagogical strategy. *Revista Cultura, Educación y Sociedad*, vol. 9. N° 3. Colombia. <https://revistascientificas.cuc.edu.co.pdf>
- Cruzado, H. y Rodríguez, R. (2018). Actividades tutoriales para mejorar la convivencia escolar en los estudiantes del nivel primario, Virú – 2017. Trujillo – Perú. Ed.: *Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI*. <https://uct.edu.pe/bitstream.pdf>
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU (2018). *Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes*. Lima – Perú: Diario El Peruano. <http://www.minedu.gob.pe.pdf>
- Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU (2021). *Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación*. Lima – Perú : El Peruano: <https://busquedas.elperuano.pe>
- Díaz, S. y Sime, L. (2016). Convivencia escolar: una revisión de estudios de la educación básica en Latinoamérica. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, N° 49. Colombia. <https://www.redalyc.org>

- Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (2016). *Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar*. Perú: Ministerio de Educación  
file:///c:/users/exasystems/downloads/18convivencia.escolar.pdf
- Echegaray, C. y Expósito, C. (2020). El paradigma de la convivencia en la gestión escolar: políticas educativas y marco legal. *Revista de Educación*, vol. 1. N° 31. Argentina. DOI: <https://doi.org/10.37177/UNICEN/EB31-287>
- Figuroa, C. y Venegas, M. (2020). *Análisis de las estrategias efectivas de convivencia escolar implementadas por colegios de la comuna de Los Ángeles*. (Tesis de Licenciatura). Los Ángeles: Universidad de Concepción.  
<http://repositorio.udec.cl/bitstream>
- Flores, G. (2018). Influencia del programa "entrenando mis habilidades sociales" en la convivencia escolar en estudiantes de sexto grado de primaria. Lima – Perú. Ed.: *Universidad San Martín de Porres*.  
<https://usmp.edu.pe/bitstream/handle.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas en Materia de Población (2017). *Las violencias en el espacio escolar*. <https://www.cepal.org/sites/default/files/publication.pdf>
- Galindo, M. (2018). La pirámide de kelsen o jerarquía normativa en la nueva cpe y el nuevo derecho autonómico. *Revista jurídica derecho*, vol. 7. N° 9. Bolivia.  
[http://www.scielo.org.bo/pdf/rjd/v7n9/v7n9\\_a08.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rjd/v7n9/v7n9_a08.pdf)
- Hernández, A., Ramos, M. & Plasencia, B. (2018). *Metodología de la investigación científica* <https://corladancash.com/wp-content/uploads/.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2016). *Metodología de la investigación*. 6ta edición. Colombia.  
<http://observatorio.epacartagena.gov.co.pdf>
- Herrera, L. y Ortiz, A. (2018). *Inclusive education and school coexistence*. Bogotá – Colombia. Ed.: Ediciones de la U. <https://fama.us.es>
- Huarcaya, B. (2019). *Influencia de los valores morales para mejorar la convivencia escolar en los niños y niñas de la Institución Educativa N° 258 de Chocorvo en Huancavelica – 2019*. (Tesis de Maestría). Huancavelica – Perú:

Universidad Nacional de Huancavelica.  
<https://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/unh/3033/tesis.pdf>

Hurtado, R. y Muñoz, C. (2020). *Guía para la elaboración del Reglamento Interno de las instituciones educativas de Educación Básica*. Lima – Perú: Ministerio de Educación: <https://directivos.minedu.gob.pe/wp-content/uploads.pdf>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020). *63 de cada 100 mujeres de 15 a 49 años de edad fue víctima de violencia familiar alguna vez en su vida por parte del esposo o compañero*. Perú. <https://www.inei.gob.pe>

Kelsen, H. (1982). *La teoría pura del Derecho*. Buenos Aires.  
<https://dialnet.unirioja.es>

Kohlberg, L. (1984). *Teoría del desarrollo moral*.  
<https://www.actualidadenpsicologia.com>

Kröyer, O., Muñoz, M. y Ansorena, N. (2016). Normativa y reglamentos de convivencia escolar, ¿una oportunidad o una carga para la escuela? *Revista Endurece*, vol. 16. N° 55. Mérida – Venezuela.  
<https://www.redalyc.org/pdf/355/3561614002.pdf>

Lara, L. (2004). *Historical language and regulations*. México. Ed.: El colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios, vol. 142.  
<https://libros.colmex.mx/tienda/lengua-historica-y-normatividad/>

Latapí, P. (2003). *The debate about values in the Mexican school*. México. Ed.: Fondo de Cultura Económica. <https://biblat.unam.mx>

Laureano, C. (2018). *Convivencia escolar y habilidades sociales en estudiantes de 2º grado de secundaria en Instituciones educativas del distrito de San Martín de Porres – 2018*. (Tesis de Maestría). Lima – Perú: Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe>

Malpartida, G., Sánchez, F., Giraldo, P., Flores, C., Morales, P., Torres, M., Urbina, J. y Mondragón, S. (2017). *Protocolos para la Atención de la Violencia Escolar*. Lima – Perú: Ministerio de Educación del Perú.  
<https://repositorio.minedu.gob.pe>

- Máttar, J. y Cuervo, L. (2017). *Planning for development in Latin America and the Caribbean: Approaches, experiences and perspectives*. Santiago. Libros de la CEPAL, N° 148. <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle.pdf>
- Medina, M. (2016). La ética del cuidado y Carol Gilligan: una crítica a la teoría del desarrollo moral de Kohlberg para la definición de un nivel moral postconvencional contextualista. *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, 83-98. <https://revistas.um.es>
- Mejía & Mejía, E. (2015). *Metodología de la investigación científica*. <https://sbecdb035178db168.jimcontent.com.pdf>
- Ministerio de Educación (2016). *Lineamientos de Convivencia Escolar*. Perú: <http://www.dreim.gob.pe.pdf>
- Ministerio de Educacion de Chile - MINEDUC. (2020). *Reglamento Interno*. Chile: Escuela Dollinco: <https://wwwfs.mineduc.cl/archivos/infoescuelas.pdf>
- Muñoz, C. (2019). Análisis situacional de los manuales de convivencia escolar en las instituciones educativas distritales de la localidad San Cristóbal De Bogotá D.C. *Revista Oratores*, vol. 9. N° 9. Colombia. DOI: <https://doi.org/10.37594/oratores.n9.281>
- Ñaupas, H. Valdivia, M. & Palacios, J. (2019). *Metodología de la investigación*. <https://corladancash.com.pdf>
- Nocito, G. (2017). Investigaciones sobre el acoso escolar en España: implicaciones psicoeducativas. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, vol. 28. N° 1. España. DOI: <https://doi.org/10.5944/reop.vol.28.num.1.2017.19361>
- Ore, J. y Ordoñez, C. (2018). *El control simultáneo, y la determinación de situaciones adversas o riesgos, en el órgano de control institucional del gobierno regional del*. Lima – Perú: Universidad de San Martín de Porres. <https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle.pdf>
- Padilla, G. y Rodríguez, C. (2019). School Coexistence in Chile: An Analysis Based on the New Educational Quality Measurement Framework. *Revista*

- Penalva, A. (2016). Análisis de la convivencia escolar: propuesta de un programa de formación del profesorado. España. Ed.: *Universidad de Murcia*.  
<https://www.tesisenred.net/handle>
- Perales, C., Arias, E. y Bazdresch, M. (2014). *Socio-affective development and school coexistence*. Guadalajara – México. Ed.: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. <https://www.researchgate.net>
- Pérez, C. (2018). *Tres enfoques sobre la coerción: Austin, Hart y Kelsen*. Colombia: Universidad Externado de Colombia. <https://bdigital.uexternado.edu.co>
- Ramírez, J. (2016). *Convivencia escolar en instituciones de educación secundaria: un estudio transcultural desde la perspectiva estudiantil*. (Tesis Doctoral). España - Madrid: Universidad Complutense de Madrid.  
<https://eprints.ucm.es/id/eprint/40428/1/t38108.pdf>
- Ramírez, J. (2017). *Gestión Institucional y Convivencia Escolar en la Institución Educativa “Alberto Leveaú García” de la provincia de Picota – 2016*. (Tesis de Maestría). Picota – Perú: Universidad Cesar Vallejo.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle.pdf>
- Regader, B. (2017). La Teoría Sociocultural de Lev Vygotsky: Profundizamos en la influencia del entorno sociocultural en el desarrollo cognoscitivo de los niños. *Psicología y Mente*. <https://psicologiyamente.com>
- Reglamento de la Ley N° 29719 (2012). *Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas*. Lima – Perú:  
<http://www.minedu.gob.pe.pdf>
- Resolución de Consejo Universitario N° 0126 (2017). *Código de ética en investigación de la Universidad Cesar Vallejo*. Perú.  
<https://www.ucv.edu.pe.pdf>
- Rivera, G., Urbina, J., Zurita, A., Torres, M., & Urrutia, M. (2019). *Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes*. Lima – Perú: Ministerio de

Educación del Perú.  
<http://www.siseve.pe/web/file/materiales/lineamientos.pdf>

Rivero, E. (2017). School coexistence: Perspectives, conceptualizations and its management in Morelos. *Revista Congreso Nacional de Investigación Educativa, N° XIV*. México. <https://www.comie.org.mx/congreso.pdf>

Salazar, J. (2021). Actividades lúdicas para la convivencia escolar en estudiantes del V ciclo de la Institución Educativa 15048 Hierba Buena Huarmaca. Chiclayo – Perú. Ed.: *Universidad Cesar Vallejo*. <https://ucv.edu.pe/bitstream/handle.pdf>

Salvador, T. (2018). Perception of coexistence in the classroom of primary education and learning achievement of the area of social personnel in children and girls of the sixth grade of the Institution Educational N ° 34033 of Paragsha. Pasco – Perú. Ed.: *Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión*. <http://undac.edu.pe/bitstream/undac.pdf>

Sánchez, F. (2019). Lev Vygotsky y la Teoría Sociocultural del Desarrollo Cognitivo. *Web del Maestro CMF*. <https://webdelmaestrocmf.com>

Sánchez, S. (2010). *School coexistence and cultural diversity*. España: Universidad de Granada. Ed.: Secretaría General Técnica. <https://www.researchgate.net>

Sistema Especializado en Reporte de Casos sobre Violencia Escolar (2020). *Violencia física*. Perú. <http://www.siseve.pe.pdf>

Soto, J. (2016). *Metodología de la investigación, 6ta. edición*. Colombia. <http://observatorio.epacartagena.gov.co.pdf>

Trujillo, D. (2017). *Convivencia escolar y valores en estudiantes de grado octavo y noveno de la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta del Municipio de Quimbaya (Quindío)*. (Tesis Doctoral). Lima – Perú: Universidad Norbert Wiener. <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789.pdf>

Trujillo, E. (2021). Normativa. *Economipedia*, <https://economipedia.com/definiciones/normativa.html>

- UNESCO (2020). *La violencia y el acoso escolares son un problema mundial*.  
<https://es.unesco.org/news/violencia>
- Valdés, R., López, V. y Jiménez, F. (2019). Inclusión educativa en relación con la cultura y la convivencia escolar. *Revista Educación y Educadores*, vol. 22. N° 2. Chile. DOI: 10.5294/edu.2019.22.2.2
- Valero, V., Condori, W. y Chura, R. (2019). School coexistence and the emotional state in children of the sixth grade of primary education. *Revista de Investigaciones de la Escuela de Posgrado de la UNA Puno*, vol. 8. N° 4. Perú. DOI: <https://doi.org/10.26788/riepg.v8i4.1104>
- Vallejo, V. (2020). *Normas generales de control gubernamental*. Lima, Perú: Editorial Cátedra Vallejo. <https://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle.pdf>
- Vilca, U. (2019). La práctica de valores y la convivencia escolar en estudiantes de la I.E.S. Mariano Melgar de Ccallata Pacuncani – Llave 2017. Perú. Ed.: *Universidad Cesar Vallejo*. <https://ucv.edu.pe/bitstream/handle.pdf>
- Villafuerte, J., Intriago, E. & Soto, S. (2015). *La Investigación cualitativa, rutas para la puesta en práctica*. Ecuador. <https://universoabierto.org/2015/10/01>
- Vygotsky, L. (1993). Convivencia Escolar para el aprendizaje y buen trato de todos: Hacia una mejor comprensión del concepto. *Revista Cultura, Educación y Sociedad*, vol. 8. N° 2. Chile. DOI: <http://dx.doi.org/10.17981/cultedusoc.8.2.2017.01>
- Wilenmann, J. (2016). *Una reconstrucción crítica del aspecto negativo de la teoría del derecho en Hans Kelsen*. Chile: Universidad de Chile. <https://rua.ua.es/dspace/bitstream.pdf>
- Zumaeta, J. (2016). *Normas de convivencia escolar en los estudiantes de quinto grado de la Institución Educativa N° 15177 José Olaya Balandra*. Piura – Perú: Universidad de Piura. <https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/2508>

## Anexos

### Anexo 1. Triangulación de resultados

**Tabla 3.**

*Matriz de triangulación sobre el cumplimiento de la normatividad y la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.*

Preguntas	Director	Coordinador de tutoría	Tutor	Estudiante	Divergencias	Convergencias	Conclusiones
¿Qué entiende por normatividad y convivencia escolar?	La normatividad es el conjunto de reglas que regulan la conducta de los individuos con el propósito de mantener un determinado orden o proceder. De acuerdo al ente rector del sector educación La convivencia escolar es el conjunto de relaciones interpersonales entre los individuos que integran la comunidad educativa.	La normatividad es un conjunto de leyes que regula la conducta de las personas con la finalidad de lograr una convivencia armoniosa. Una institución educativa se rige a través de normas emitidas por el ministerio de educación, estas son tomadas como base para elaborar el reglamento interno y las normas de convivencia escolar. La convivencia escolar son las relaciones interpersonales que se establece entre los miembros de una comunidad educativa	La normatividad son todas aquellas disposiciones de carácter reglamentario que se sustentan dentro de un determinado reglamento, la normatividad está sustentada en un marco legal o de carácter jurídico garantizado por el Estado a través de leyes, cuyos preceptos buscan establecer reglas claras y precisas sobre la forma y el modo a través de los cuales se regulan las acciones de las personas, en el ejercicio de una	Entiendo por normatividad aquellas normas y reglas dadas por el estado en una Ley, así mismo, la convivencia escolar es aquella relación social que construimos entre estudiantes.	De los entrevistados el E1, E2 y E4 respondieron que la normatividad es el conjunto de normas que regula conductas y la convivencia escolar son las relaciones interpersonales en una comunidad.	De los entrevistados el E3 indica que la normatividad son los reglamentos bajo un marco legal o jurídico garantizado por el Estado y en cuanto a la convivencia escolar es la forma en que los estudiantes, docentes y padres de familia se interrelacionan en una determinada comunidad educativa.	De los entrevistados se concluye que la normatividad es el conjunto de normas que regula conductas y la convivencia escolar son las relaciones interpersonales entre estudiantes, docentes y padres de familia.

		<p>(director, padres de familia estudiantes, personal de servicio y personal administrativo). En la convivencia escolar se busca el bienestar escolar y un clima escolar positivo. Para lograr el bienestar escolar es fundamental practicar el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona entre los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>determinada actividad. En cuanto a la convivencia escolar se entiende como la forma en que los estudiantes, docentes y padres de familia se interrelacionan en una determinada comunidad educativa, cuya finalidad establece la búsqueda del bien común a fin de garantizar un espacio de bienestar y con un clima saludable enmarcado en compromisos axiológicos de los miembros de la comunidad que harán posible crear el espacio óptimo para desarrollar las potencialidades de los estudiantes. La convivencia escolar supone un espacio común de interacción donde los miembros aprenden a reaccionarse de manera asertiva y</p>				
--	--	---	---	--	--	--	--

			empática, donde progresivamente desarrollaran sus valores desde una moral heterónoma hasta lograr una moral autónoma.				
¿Cree usted que la normatividad vigente contribuye efectivamente en la prevención y promoción de la convivencia escolar en las instituciones educativas?	Aunque existen muchos dispositivos legales desactualizados y vacíos que deben tomarse en cuenta, recordemos que hasta hace pocos años no existía una adecuada normatividad al respecto. Concluyendo en que la normatividad vigente contribuye en gran medida en la prevención y promoción de la convivencia escolar en las instituciones educativas	Según mi punto de vista considero que si, por que tiene tres líneas de acción: Como son la promoción de la convivencia escolar, busca fomentar relaciones de buen trato, saludables y democráticas entre todas las personas en una escuela. La prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, busca intervenir de forma anticipada para abordar incidentes o situaciones que puedan desencadenar hechos de violencia al interior o fuera de la escuela. La atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes busca intervenir de forma	Considero que la actual normatividad vigente busca evitar situaciones que vulneren los derechos de los niños y adolescentes, dado que a lo largo de los años la educación fue impartida de modo vertical, el marco legal vigente busca lograr una educación más horizontal e inclusiva para los miembros de la comunidad educativa, desde un enfoque socioafectivo, que le permita al estudiante desarrollar con éxito todas sus potencialidades de modo integral, en ese sentido se busca que el estudiante pueda	En cierta parte sí, pero creo que aún hay mucho trabajo que debe hacer Estado para prevenir y reducir la violencia escolar, ya que, actualmente aún se observan muchos casos de violencia sin resolver.	De los entrevistados el E1 y E2 respondieron que si contribuye en gran medida en líneas de acción. (promoción, prevención y atención a la violencia)	De los entrevistados el E3 señalo que la actual normatividad tiene como finalidad evitar situaciones que vulneren los derechos de los niños y adolescentes, ya que busca lograr una educación más horizontal e inclusiva desde un enfoque socioafectivo. Por otro lado, el E4 indico que aún hay mucho trabajo que debe hacer Estado para prevenir y reducir la violencia escolar	De los entrevistados se concluye que la normatividad vigente si contribuye efectivamente en la prevención promoción de la convivencia escolar, ya que cuenta con las tres líneas de acción, sin embargo, aún hay mucho trabajo que debe hacer Estado para prevenir y reducir la violencia escolar.

		oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar. Estos pueden darse: entre estudiantes, del personal de la escuela hacia los estudiantes, por familiares o cualquier otra persona. A través de estas líneas de acción se busca lograr organizar escuelas con buena convivencia por ende se logra tener espacios seguros, libres de violencia y de discriminación.	sentirse acogido, respetado e importante puesto que se asume como sujeto de derechos que progresivamente incorporará como ser humano autónomo. Cabe señalar a su vez que la convivencia escolar no solo se debe sustentar en la defensa intrínseca de derechos, sino que además de ello ofrece la oportunidad de asumir deberes que le permitirán al niño y adolescente hacerse responsable de sus decisiones y de asumir responsabilidades propias de cada una de sus edades.				
¿Qué facultades le otorga a usted las normas, para que como directivo,	Convocar a los integrantes de la comunidad educativa para la elaboración de los documentos de gestión que	La normatividad me permite actuar con seguridad en la toma de decisiones sobre como promover la buena convivencia escolar en la	En primer lugar, debemos considerar que toda norma fortalece un valor y en ese sentido nuestra labor pedagógica	Tanto el director como el tutor tiene toda la autoridad otorgada por las normas	De los entrevistados el E1 y E2 manifestaron la normatividad permite la elaboración de	De los entrevistados el E3 indicó que las normas permiten regular todas nuestras	De los entrevistados se concluye que las facultades otorgadas por las normas al directivo son de

<p>coordinador, tutor o estudiante promueva la buena convivencia escolar en su institución educativa?</p>	<p>contribuirán en la prevención y promoción de la convivencia escolar en las instituciones educativas. Asimismo, a derivar los casos que se presente a las autoridades y/o profesionales correspondientes.</p>	<p>institución educativa a través de actividades como jornadas, ferias, pasacalles, talleres etc. para lograr sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una buena convivencia escolar. También me permite realizar acciones de promoción de la convivencia escolar como la elaboración concertada de normas de convivencia, la promoción de una disciplina con enfoque de derechos y la participación democrática. Al promover la buena convivencia escolar en la comunidad educativa se busca desarrollar adecuadas relaciones interpersonales donde prevalezca el buen trato y el respeto por los derechos humanos entre todos (as) los(as) integrantes de</p>	<p>deberá estar sustentada en un marco normativo que permita regular todas nuestras acciones, buscando en todo momento el interés superior del niño o adolescente. Al fortalecer un valor en el niño o adolescente, estamos construyendo un andamiaje de principios éticos, asimismo la incorporación de virtudes le permitirá al futuro ciudadano desarrollarse con éxito y bienestar en su vida futura, estaremos generando aprendizajes para la vida, y con ello garantiremos que pueda desarrollar su capacidad de adaptabilidad y convivencia asertiva dentro de cualquier grupo humano.</p>	<p>para combatir la violencia y como estudiante las facultades que yo tengo es de hacer respetar mis derechos, así como, respetar el derecho de los demás.</p>	<p>los documentos de gestión que contribuirán en la prevención y promoción para lograr una buena convivencia escolar en la institución educativa</p>	<p>acciones, buscando en todo momento el interés superior del niño o adolescente asimismo permitirá al futuro ciudadano desarrollarse con éxito y bienestar en su vida futura. Por otro lado, el E4 indicó que las facultades que tiene el estudiante son de hacer respetar sus derechos y de los demás.</p>	<p>Convocar a la elaboración de los documentos de gestión que contribuirán en la prevención y promoción. Con respeto al coordinador La normatividad le permite promover la buena convivencia escolar a través de actividades como jornadas, ferias, pasacalles, talleres etc., así mismo la labor pedagógica del tutor es estar sustentada bajo un marco normativo buscando en todo momento el interés superior del niño o adolescente. Por otro lado, el estudiante es de hacer respetar sus derechos y de los demás.</p>
---	---	--	---	--	--	--	--

		la institución educativa.					
¿Considera que el portal SiSeVe es una buena estrategia del Estado para hacer frente a la violencia en las instituciones educativas y hacer cumplir la normatividad vigente?	El SiSeve es una estrategia que se ha ido mejorando con el tiempo, pero que aún necesita perfeccionarse para que los resultados que genere se complementen con la DEMUNA y el centro de emergencia mujer.	Considero que si el portal SiSeVe es una buena estrategia del Estado para hacer frente a la violencia en las instituciones educativas y hacer cumplir la normatividad vigente porque esta aplicación permite que cualquier persona pueda reportar un caso de violencia contra niñas, niños y adolescentes ocurrido en el entorno escolar. Este portal facilita a las escuelas hacer seguimiento y registro de las acciones llevadas a cabo para atender la violencia. Pero falta difundir el uso en la comunidad educativa.	Considero que es una muy buena estrategia en materia de prevención de casos de violencia, puesto que debemos de reconocer que aún nuestro país existe muchos casos de violencia en sus diversos tipos. Esta problemática subyacente es, sin duda, una consecuencia de múltiples causas que van desde lo económico hasta lo cultural, ante ello esta estrategia busca que la escuela no sea una institución pasiva, sino que además de educar, promueva la defensa de los derechos de los más vulnerables. El brazo del Estado podrá llegar a defender a los más vulnerables en la	Respecto al portal SiSeVe no tengo mucho conocimiento sobre ello, solo sé que es un medio para registrar actos de violencia lo cual es una herramienta que facilita las acciones de prevención.	De los entrevistados el E2 y E3 consideraron que el portal SiSeVe es una buena estrategia del Estado para prevenir y hacer frente a la violencia puesto que en nuestro país existe muchos casos.	De los entrevistados el E1 indica que el portal SiSeve aún necesita perfeccionarse para que los resultados que genere se complementen con la DEMUNA y el centro de emergencia mujer. De otro lado, el E4 manifiesta que no conoce mucho acerca del portal SiSeVe solo sabe medio para registrar actos de violencia.	De los entrevistados se concluye que el portal SiSeve es una buena estrategia del Estado para prevenir y hacer frente a la violencia, sin embargo, aún necesita perfeccionarse para que los resultados que genere se complementen con la DEMUNA.

			medida en que los actores involucrados cumplan sus deberes como instituciones públicas y más aún, aquellas instituciones cuya naturaleza de funciones es garantizar los derechos del niño y del adolescente.				
--	--	--	--	--	--	--	--

**Tabla 4.**

*Matriz de triangulación sobre el cumplimiento de las normas gubernamentales y la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.*

Preguntas	E1 Director	E2 Coordinador de tutoría	E3 Tutor	E4 Estudiante	Convergencias	Divergencias	Conclusiones
¿Qué norma o Ley que ha promulgado el gobierno cree usted que ayuda más en el logro de una convivencia escolar sin violencia?	LEY N° 29719. Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.	Considero al D.S. N° 004-2018-MINEDU. Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley N°29719- Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las instituciones educativas.	La ley 27337 actualizado en febrero del 2021 busca garantizar los derechos de nuestros niños y adolescentes, porque establece todo un sistema de atención al niño y adolescente, además establece las responsabilidades de la familia y los adultos, en definitiva, es un marco legal que protege el desarrollo óptimo del niño y adolescente, asimismo promueve su bienestar, este marco legal nos ofrece una garantía jurídica sobre la cual gira nuestro enfoque pedagógico.	Consideró que para una buena convivencia se debe respetar y poner en práctica sobre todo el reglamento interno de la I. E. en base a la ley educativa instaurada por el Gobierno.	De los entrevistados E1 y E2 coincidieron al manifestar que la ley N° 29719 Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las instituciones educativas ayuda más en el logro de una convivencia escolar sin violencia	De los entrevistados el E2 manifestó que el D.S. N° 004-2018-MINEDU ayuda en la convivencia escolar. Por otro lado, el E3 indico que ley 27337 busca garantizar los derechos de nuestros niños y adolescentes, porque establece todo un sistema de atención al niño y adolescente. El E3 indicó que se debe poner en práctica sobre todo el reglamento interno de la I. E. en base a la ley educativa	De los entrevistados se concluye que existe la LEY N° 29719. Ley promueve la Convivencia sin Violencia en las instituciones educativas, La ley 27337 que garantiza los derechos de los niños y adolescentes y Consideró al D.S. N° 004-2018-MINEDU. Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar.

<p>¿Por qué cree usted que es importante que el MINEDU vigile de manera permanente el cumplimiento de las normas para prevenir la violencia en las escuelas?</p>	<p>Porque de este modo se pretende proteger, dentro de los alcances de la ley y de las instituciones tutelares del Estado, que los integrantes de la comunidad educativa sufran algún tipo de violencias en las IIEE.</p>	<p>Si es necesario que Minedu vigile de manera permanente el cumplimiento de las normas para prevenir la violencia en las escuelas porque aún falta lograr interiorizar entre la comunidad educativa las normas establecidas. Se requiere aún el monitoreo permanente de parte de las autoridades competentes</p>	<p>El MINEDU tiene una labor crucial no solo para garantizar los derechos de los estudiantes, sino que además para promover una cultura de buena convivencia y bienestar dentro de toda la comunidad educativa ya sea en el ámbito local, regional y nacional. Por ello es muy importante que existan permanente comunicación a través de los canales normativos que permitan atender de manera eficiente y eficaz los servicios educativos y desterrar toda forma de violencia. Es muy importante que la prevención de la violencia pueda evitar situaciones lamentables en cualquiera de sus formas, por ello es muy importante que la incorporación de mecanismos de acompañamiento que permitan medir</p>	<p>Es importante porque así se protegen nuestros derechos no solo como estudiantes sino como ser humano y evitar la violencia.</p>	<p>De los entrevistados el E1, E2 y E4 coincidieron al responder que es importante que el MINEDU vigile el cumplimiento de las normas de convivencia proteger, dentro de los alcances de la ley y prevenir la violencia en las escuelas, Se requiere el monitoreo permanente de parte de las autoridades</p>	<p>De los entrevistados el E3 manifestó que El MINEDU tiene una labor crucial no solo para garantizar los derechos de los estudiantes, sino que además para promover una cultura de buena convivencia y bienestar dentro de toda la comunidad educativa ya sea en el ámbito local, regional y nacional, ya que es muy importante que la prevención de la violencia pueda evitar situaciones lamentables en cualquiera de sus formas.</p>	<p>De los entrevistados se concluye que es importante que el MINEDU vigile el cumplimiento de las normas para proteger y prevenir la violencia en las escuelas, así como promover una cultura de buena convivencia y bienestar sobre guardando los derechos del estudiante</p>
--	---	---	---	--	--	--	--

			los avances dentro de una buena convivencia en cada una de las escuelas del territorio nacional.				
¿Crees que la participación de la Fiscalía de Familia asegura el cumplimiento de las normas gubernamentales y con ello erradicar la violencia en las instituciones educativas?	Definitivamente, para ello se deberá dotar de los recursos humanos y económicos a dicha fiscalía y la elaboración de leyes que eviten la corrupción y el desentendimiento de sus autoridades.	Considero que la participación de la fiscalía de Familia debe asegurar el cumplimiento de las normas gubernamentales y con ello erradicar la violencia en las instituciones educativas, pero eso dependerá del personal a cargo de la fiscalía si cumple o no con sus funciones respectivas. Como es de conocimiento las fiscalías de familia son entidades que tienen como finalidad velar por el bienestar y protección de las personas que fueron víctimas de algún acto de violencia, son las encargadas de recepcionar,	Considero que este órgano jurisdiccional que pertenece al ministerio público. Si bien su naturaleza es intervenir en temas relacionados con la violencia familiar, abandono, tutela de derechos entre otras funciones, es un gran avance en naturaleza jurídica, considero que nuestra problemática de la violencia contra los menores va más allá, puesto que debería existir un mayor compromiso de muchas instituciones que podrían contribuir esta problemática como por ejemplo los medios de comunicación que permitirían promover los	Si, ya que son los encargados hacer respetar nuestros derechos cuando se presenta un acto de violencia.	De los entrevistados el E1, E2 Y E4 respondieron que la fiscalía debe adoptar recursos económicos, humanos y legales que eviten la corrupción y debe asegurar el cumplimiento de las normas gubernamental.	De los entrevistados el E2 indico que el cumplimiento de las normas gubernamentales dependerá del personal a cargo. Por otro lado, el E3 considera que para erradicar la violencia en nuestras instituciones educativas es necesario la gestión de una fiscalía junto a otras instituciones que contribuyan en la problemática.	De los entrevistados se concluye que la fiscalía debe adoptar recursos que eviten la corrupción y asegurar el cumplimiento de las normas, así mismo es necesario la colaboración de la fiscalía junto a otras instituciones que apoyen.

		<p>analizar y evaluar las denuncias y expedientes ingresados. Por lo tanto, el cumplimiento de las normas dependerá del trabajo que realicen las fiscalías de familia, es necesario que demuestren eficacia en su trabajo esto se va reflejar cuando evalúen y denuncien los casos rápidamente. También es necesario que la fiscalía de familia se haga presente en las instituciones educativas impartiendo charlas sobre los derechos del niño y adolescente, así como también empoderar a los estudiantes integrantes del municipio escolar.</p>	<p>derechos y deberes de las familias, sensibilizar a nuestra sociedad, aperturar más canales de comunicación con nuestras autoridades. Para erradicar la violencia en nuestras instituciones educativas es necesario la gestión de una fiscalía eficiente con visitas inopinadas a las familias y con un trabajo de capacitación y acompañamiento a la institución educativa que se encuentra en la "primera línea" en la formación de los futuros ciudadanos</p>				
--	--	---	--	--	--	--	--

**Tabla 5.**

*Triangulación sobre la aplicación de las normas institucionales y convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.*

Preguntas	E1 Director	E2 Coordinador de tutoría	E3 Tutor	E4 Estudiante	Convergencias	Divergencias	Conclusiones
¿Qué acciones debe realizar la Comisión de Tutoría y Orientación del Educando para fortalecer la convivencia escolar sin violencia?	Socializar a través de campañas permanentes los derechos, deberes y obligaciones de los integrantes de la IE. Fomentar el cumplimiento de las normas de convivencia. La realización de escuela para padres con este fin.	Monitorear y evaluar las actividades de convivencia escolar para cada línea de acción: FORMATIVA (Tutoría Grupal e individual) PROMOCIONAL (prevención de conductas y situaciones de riesgo) PREVENTIVA (universal, selectiva e indicada) con participación de los aliados estratégicos. Promover campañas y talleres del buen trato. Unir esfuerzos con las	Capacitar permanentemente a los docentes tutores. Promover campañas de prevención de la violencia en todas sus formas. Triangulación de casos específicos de estudiantes por grado o sección. Elaborar las normas de convivencia institucional que permitan direccionar la labor tutorial institucional. Charlas mensuales exclusivamente sobre la labor o gestión tutorial de cada sección y apoyar para proponer	Desarrollar talleres deportivos y artísticos de manera continua que nos permita interactuar y conocer a nuestros compañeros, para lograr una buena convivencia en el aula.	De los entrevistados el E1, E2 y E3 respondieron que la Comisión de Tutoría y Orientación del Educando debe monitorear, evaluar, capacitar, promover campañas, charlas mensuales y fomentar el cumplimiento de las normas	De los entrevistados el E4 respondió que la comisión de tutoría debería Desarrollar talleres deportivos y artísticos.	De los entrevistados se concluye que las acciones que se deben realizar son: socializar a través de campañas, monitorear y evaluar, capacitar, promover campañas y elaborar normas de convivencia institucional que permitan direccionar la labor tutorial institucional. Así mismo, desarrollar talleres deportivos y artísticos.

		instituciones aliadas para erradicar la violencia contra los niños, niñas y adolescentes a través de acciones preventivas como la sensibilización, difusión e información de las normativas.	soluciones a los problemas que se presenten de naturaleza interventiva.				
¿Según la normatividad, qué sanciones se pueden aplicar en tu institución a quienes realizan actos violentos, de acoso o agresión y alteran la convivencia escolar?	Si los que realizan actos violentos, de acoso o agresión y alteran la convivencia escolar es personal de la IE, se deberá poner en conocimiento de la UGEL para que procedan administrativamente, llevando a cabo la separación correspondiente. Si es padre de familia, estudiante o persona ajena o docente se deberá denunciar en la delegación policial, según corresponda. Asimismo, se deberá informar en el SiSeVe.	En las instituciones educativas se deben dar medidas correctivas que generen cambios positivos en el comportamiento de las estudiantes, fortaleciendo su capacidad de autorregulación y de reflexión crítica sobre su propio comportamiento. Según la norma no debe haber medidas sancionadoras. Se debe actuar según los protocolos para la Atención de la	Dada la naturaleza formativa de nuestra institución educativa, nuestra labor está enmarcada dentro del reglamento interno y esta a su vez dentro de la ley general de educación, sin embargo, existen canales de comunicación como la plataforma SiSeVe que permite registrar toda forma de violencia que puedan alterar el orden interno de la institución educativa.	Cuando en mi I. E. se presenta un acto de violencia el maestro o tutor a cargo debe informar a la dirección y este tome acciones pertinentes o en caso sea necesario debe informar a la UGEL.	De los entrevistados el E1 y E4 respondieron que se deberá poner en conocimiento a la dirección y a la UGEL para que procedan administrativamente.	De los entrevistados el E2 indico que según la norma no debe haber medidas sancionadoras. Se debe actuar según los protocolos para la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes. Por otro lado, se puede usar la plataforma SiSeVe que permite registrar toda forma de violencia.	De los entrevistados se concluye que en caso de violencia cualquiera sea su forma se debe poner en conocimiento a la UGEL, por otro lado, en las instituciones educativas se deben dar medidas correctivas que generen cambios positivos. También pueden acceder a la plataforma SiSeVe que

		Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.	Asimismo, la institución educativa puede a su vez dar parte a las autoridades en caso se detecte algún acto de acoso o agresión dentro de nuestra comunidad educativa.				permite registrar toda forma de violencia que pueda alterar el orden interno de la institución educativa.
--	--	---	--	--	--	--	---

**Tabla 6.**

*Triangulación sobre el establecimiento de las normas de aula y la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.*

<b>Preguntas</b>	<b>E1 Director</b>	<b>E2 Coordinador de tutoría</b>	<b>E3 Tutor</b>	<b>E4 Estudiante</b>	<b>Convergencias</b>	<b>Divergencias</b>	<b>Conclusiones</b>
¿Qué requisitos normativos debe tener en cuenta el tutor y los estudiantes para la construcción de las normas de convivencia en el aula?	No deberán contravenir los derechos de los involucrados en dichas normas, poniendo especial atención en el código de los niños y adolescentes.	El requisito normativo que debe tener en cuenta el tutor y los estudiantes para la elaboración de las normas de convivencia del aula son las normas de convivencia institucional (Reglamento Interno de la IE). Las normas de convivencia del aula deben guardar coherencia con las normas de convivencia de la institución educativa.	Constitución política del Perú. Ley general de educación. Reglamento interno institucional.	Debe tener en cuenta que las normas construidas en el aula no deben vulnerar ninguno de nuestros derechos otorgados por la constitución.	De los entrevistados el E1, E3 y E4 indicaron que se debe tener en cuenta los derechos de los involucrados en dichas normas, así como la Constitución política y código de los niños y adolescentes.	De los entrevistados el E2 y E3 a diferencia de los demás entrevistados indicaron que también se debe tener en cuenta el Reglamento Interno de la I. E.	De los entrevistados se concluye se debe tener en cuenta los derechos Constitucionales de los involucrados y el Reglamento Interno de la I. E.

<p>¿Qué estrategias utilizan los tutores para hacer cumplir las normas de convivencia en el aula y prevenir los casos de violencia entre compañeros?</p>	<p>Socializan las normas de convivencia, constituyéndolas en acuerdos de convivencia. Los cuales deberán ser acatados por todos sus integrantes. Convocan a los padres de familia para que sean partícipes de su cumplimiento.</p>	<p>Las estrategias que utilizan los tutores para hacer cumplir las normas son:  - Elaborar las normas con la participación de los estudiantes.  - Promover el buen trato entre los estudiantes, a través del desarrollo de sesiones con temas: habilidades sociales (asertividad, técnicas de control de emociones, empatía y saber escuchar).</p>	<p>Sensibilización. Reflexión. Elaboración de normas de convivencia. Compromisos de estudiantes y padres de familia. Estudio de casos en las sesiones de tutoría.</p>	<p>En las clases de tutoría nos brindan charlas motivadoras para ser cada día mejor estudiante y persona, así mismo, realiza un seguimiento a cada estudiante sobre el comportamiento y el desarrollo académico.</p>	<p>De los entrevistados el E2 y E3 indicaron que la estrategia seria Elaborar y promover las normas con la participación de los estudiantes, así como, la reflexión y compromiso.</p>	<p>De los entrevistados el E1 respondió que la estrategia seria socializar las normas de convivencia. Por otro lado, el E4 indico que los tutores realizan charlas y hacen un seguimiento a cada estuante.</p>	<p>De los entrevistados se concluye que la estrategia seria Elaborar y promover y socializar las normas con la participación de los estudiantes, así como realizar un seguimiento a cada estuante</p>
<p>¿Qué actitud demuestran los estudiantes frente al cumplimiento de las normas de convivencia que se establecen en el aula?</p>	<p>Al ser partícipes de la elaboración de los acuerdos de convivencia del aula se muestran involucrados en su cumplimiento.</p>	<p>Las actitudes que demuestran los estudiantes frente al cumplimiento de las normas de convivencia que se establece en el aula son:  - Demuestran respeto al momento de interactuar.  - Son empáticos con sus compañeros y compañeras.  - Reconocen situaciones de</p>	<p>Muchos de nuestros estudiantes muestran interés por establecer parámetros dentro de la convivencia, con la finalidad de prevenir algún tipo de incumplimiento de las normas, a su vez su actitud es de aceptación de las normas que emanan del</p>	<p>La mayoría de estudiantes nos esforzamos para cumplir y respetar las normas que el maestro o tutor construyen, sin embargo, existen algunos estudiantes que desobedecen y muestran</p>	<p>De los entrevistados el E1, E2 y E3 manifiestan que los estudiantes se sienten interesados e involucrados con el cumplimiento de las normas, demuestran</p>	<p>De los entrevistados el E4 señaló que la mayoría cumple las normas, pero algunos estudiantes mantienen actitudes negativas.</p>	<p>De los entrevistados se concluye que los estudiantes se sienten interesados e involucrados con el cumplimiento de las normas, sin embargo, algunos estudiantes</p>

		<p>violencia y saben cómo actuar.</p> <p>- Muestran desarrollo de las habilidades intrapersonales e interpersonales para su autoprotección.</p>	<p>Reglamento interno y que ellos pueden especificar o adecuar a su entorno inmediato en el aula estableciendo democráticamente las normas de convivencia en estricta relación y correspondencia con nuestro reglamento interno y las normas de convivencia institucionales.</p>	<p>actitudes negativas que no ayudan en la convivencia escolar o por miedo no dan a conocer el tipo de violencia que sufren.</p>	<p>respeto y empatía.</p>		<p>mantienen actitudes negativas</p>
--	--	---	--	--	---------------------------	--	--------------------------------------

## Anexo 2. Guía de entrevista

### Guía de entrevista

Lugar de la entrevista: \_\_\_\_\_ Fecha de realización: \_\_\_\_\_

Nombre del entrevistado: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

#### Objetivo general

Analizar en qué medida el cumplimiento de la normatividad favorece la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.

#### Responda usted:

1. ¿Qué entiende por normatividad y convivencia escolar?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. ¿Cree usted que la normatividad vigente contribuye efectivamente en la prevención y promoción de la convivencia escolar en las instituciones educativas?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. ¿Qué facultades le otorga a usted las normas, para que como directivo, coordinador, tutor o estudiante promueva la buena convivencia escolar en su institución educativa?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4. ¿Considera que el portal SiSeVe es una buena estrategia del Estado para hacer frente a la violencia en las instituciones educativas y hacer cumplir la normatividad vigente?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### Objetivo específico 1

Analizar de qué manera el cumplimiento de las normas gubernamentales facilita la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.

6. ¿Por qué cree usted que es importante que el Minedu vigile de manera permanente el cumplimiento de las normas para prevenir la violencia en las escuelas?

7. ¿Crees que la participación de la Fiscalía de Familia asegura el cumplimiento de las normas gubernamentales y con ello erradicar la violencia en las instituciones educativas?

### Objetivo específico 2

Analizar de qué manera la aplicación de las normas institucionales contribuye en la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima

8. ¿Qué actividades deben promover los directivos de la institución educativa para hacer cumplir las normas institucionales y promover una convivencia escolar libre de violencia?

9. ¿Qué acciones debe realizar la Comisión de Tutoría y Orientación del Educando para fortalecer la convivencia escolar sin violencia?

10. ¿Según la normatividad, qué sanciones se pueden aplicar en tu institución a quienes realizan actos violentos, de acoso o agresión y alteran la convivencia escolar?

---

---

### Objetivo específico 3

Analizar de qué manera el establecimiento de las normas de aula favorece la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.

11. ¿Qué requisitos normativos debe tener en cuenta el tutor y los estudiantes para la construcción de las normas de convivencia en el aula?

---

---

12. ¿Qué estrategias utilizan los tutores para hacer cumplir las normas de convivencia en el aula y prevenir los casos de violencia entre compañeros?

---

---

13. ¿Qué actitud demuestran los estudiantes frente al cumplimiento de las normas de convivencia que se establecen en el aula?

---

---

\_\_\_\_\_  
Firma del entrevistado

## **Anexo 3. Resultados de la entrevista**

### **Guía de entrevista**

Lugar de la entrevista: IE N° 1267 - Lurigancho.

Fecha de realización: 19/10/2021

Nombre del entrevistado: moisés Guillermo Rodríguez Vallejos

Cargo: director

#### **Objetivo general**

Analizar en qué medida el cumplimiento de la normatividad favorece la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.

#### **Responda usted:**

1. ¿Qué entiende por normatividad y convivencia escolar?

La normatividad es el conjunto de reglas que regulan la conducta de los individuos con el propósito de mantener un determinado orden o proceder.

DE acuerdo al ente rector del sector educación La convivencia escolar es el conjunto de relaciones interpersonales entre los individuos que integran la comunidad educativa.

2. ¿Cree usted que la normatividad vigente contribuye efectivamente en la prevención y promoción de la convivencia escolar en las instituciones educativas?

Aunque existen muchos dispositivos legales desactualizados y vacíos que deben tomarse en cuenta, recordemos que hasta hace pocos años no existía una adecuada normatividad al respecto. Concluyendo en que la normatividad vigente contribuye en gran medida en la prevención y promoción de la convivencia escolar en las instituciones educativas

3. ¿Qué facultades le otorga a usted las normas, para que como directivo, coordinador, tutor o estudiante promueva la buena convivencia escolar en su institución educativa?

Convocar a los integrantes de la comunidad educativa para la elaboración de los documentos de gestión que contribuirán en la prevención y promoción de la convivencia escolar en las instituciones educativas. Asimismo, a derivar los casos que se presente a las autoridades y/o profesionales correspondientes.

4. ¿Considera que el portal SiSeVe es una buena estrategia del Estado para hacer frente a la violencia en las instituciones educativas y hacer cumplir la normatividad vigente?

El SiSeve es una estrategia que se ha ido mejorando con el tiempo, pero que aún necesita perfeccionarse para que los resultados que genere se complementen con la DEMUNA y el centro de emergencia mujer.

### **Objetivo específico 1**

Analizar de qué manera el cumplimiento de las normas gubernamentales facilita la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.

5. ¿Qué norma o Ley que ha promulgado el gobierno cree usted que ayuda más en el logro de una convivencia escolar sin violencia?

LEY N° 29719. Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

6. ¿Por qué cree usted que es importante que el Minedu vigile de manera permanente el cumplimiento de las normas para prevenir la violencia en las escuelas?

Porque de este modo se pretende proteger, dentro de los alcances de la ley y de las instituciones tutelares del Estado, que los integrantes de la comunidad educativa sufran algún tipo de violencias en las IIEE.

7. ¿Crees que la participación de la Fiscalía de Familia asegura el cumplimiento de las normas gubernamentales y con ello erradicar la violencia en las instituciones educativas?

Definitivamente, para ello se deberá dotar de los recursos humanos y económicos a dicha fiscalía y la elaboración de leyes que eviten la corrupción y el desentendimiento de sus autoridades.

### **Objetivo específico 2**

Analizar de qué manera la aplicación de las normas institucionales contribuye en la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima

8. ¿Qué actividades deben promover los directivos de la institución educativa para hacer cumplir las normas institucionales y promover una convivencia escolar libre de violencia?

Hacer de público conocimiento la existencia de normatividad al respecto y sus alcances. Convocar a los integrantes de la comunidad educativa para la elaboración de los documentos de gestión respectivos. Así como la elaboración y cumplimiento de las normas de convivencia y los acuerdos de convivencia consecuentes.

9. ¿Qué acciones debe realizar la Comisión de Tutoría y Orientación del Educando para fortalecer la convivencia escolar sin violencia?

Socializar a través de campañas permanentes los derechos, deberes y obligaciones de los integrantes de la IE. Fomentar el cumplimiento de las normas de convivencia. La realización de escuela para padres con este fin.

10. ¿Según la normatividad, qué sanciones se pueden aplicar en tu institución a quienes realizan actos violentos, de acoso o agresión y alteran la convivencia escolar?

Si los que realizan actos violentos, de acoso o agresión y alteran la convivencia escolar es personal de la IE, se deberá poner en conocimiento de la UGEL para que procedan administrativamente, llevando a cabo la separación correspondiente. Si es padre de familia, estudiante o persona ajena o docente se deberá denunciar en la delegación policial, según corresponda. Asimismo, se deberá informar en el SiSeve.

### **Objetivo específico 3**

Analizar de qué manera el establecimiento de las normas de aula favorece la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.

11. ¿Qué requisitos normativos debe tener en cuenta el tutor y los estudiantes para la construcción de las normas de convivencia en el aula?

No deberán contravenir los derechos de los involucrados en dichas normas, poniendo especial atención en el código de los niños y adolescentes.

12. ¿Qué estrategias utilizan los tutores para hacer cumplir las normas de convivencia en el aula y prevenir los casos de violencia entre compañeros?

Socializan las normas de convivencia, constituyéndolas en acuerdos de convivencia. Los cuales deberán ser acatados por todos sus integrantes. Convocan a los padres de familia para que sean partícipes de su cumplimiento.

13. ¿Qué actitud demuestran los estudiantes frente al cumplimiento de las normas de convivencia que se establecen en el aula?

Al ser partícipes de la elaboración de los acuerdos de convivencia del aula se muestran involucrados en su cumplimiento.



Firma del entrevistado

## Guía de entrevista

Lugar de la entrevista: Lurigancho Fecha de realización: 20 de octubre de 2021

Nombre del entrevistado: Edgar Alonso Suarez Cerna

Cargo: Tutor

### Objetivo general

Analizar en qué medida el cumplimiento de la normatividad favorece la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.
--

### Responda usted:

1. ¿Qué entiende por normatividad y convivencia escolar?

La normatividad son todas aquellas disposiciones de carácter reglamentario que se sustentan dentro de un determinado reglamento, la normatividad esta sustentada en un marco legal o de carácter jurídico garantizado por el Estado a través de leyes, cuyos preceptos buscan establecer reglas claras y precisas sobre la forma y el modo a través de los cuales se regulan las acciones de las personas, en el ejercicio de una determinada actividad.

En cuanto a la convivencia escolar se entiende como la forma en que los estudiantes, docentes y padres de familia se interrelacionan en una determinada comunidad educativa, cuya finalidad establece la búsqueda del bien común a fin de garantizar un espacio de bienestar y con un clima saludable enmarcado en compromisos axiológicos de los miembros de la comunidad que harán posible crear el espacio óptimo para desarrollar las potencialidades de los estudiantes. La convivencia escolar supone un espacio común de interacción donde los miembros aprenden a reaccionarse de manera asertiva y empática, donde progresivamente desarrollaran sus valores desde una moral heterónoma hasta lograr una moral autónoma.

2. ¿Cree usted que la normatividad vigente contribuye efectivamente en la prevención y promoción de la convivencia escolar en las instituciones educativas?

Considero que la actual normatividad vigente busca evitar situaciones que vulneren los derechos de los niños y adolescentes, dado que a lo largo de los años la educación fue impartida de modo vertical, el marco legal vigente busca lograr una educación más horizontal e inclusiva para los miembros de la comunidad educativa, desde un enfoque socioafectivo, que le permita al estudiante desarrollar con éxito todas sus potencialidades de modo integral, en ese sentido se busca que el estudiante pueda sentirse acogido, respetado e importante puesto que se asume como sujeto de derechos que progresivamente incorporará como ser humano autónomo. Cabe señalar a su vez que la convivencia escolar no solo se debe sustentar en la defensa intrínseca de derechos, sino que además de ello ofrece la oportunidad de asumir deberes que le permitirán al niño y adolescente hacerse responsable de sus decisiones y de asumir responsabilidades propias de cada una de sus edades.

3. ¿Qué facultades le otorga a usted las normas, para que como directivo, coordinador, tutor o estudiante promueva la buena convivencia escolar en su institución educativa?

En primer lugar, debemos considerar que toda norma fortalece un valor y en ese sentido nuestra labor pedagógica deberá estar sustentada en un marco normativo que permita regular todas nuestras acciones, buscando en todo momento el interés superior del niño o adolescente. Al fortalecer un valor en el niño o adolescente, estamos construyendo un andamiaje de principios éticos, asimismo la incorporación de virtudes le permitirá al futuro ciudadano desarrollarse con éxito y bienestar en su vida futura, estaremos generando aprendizajes para la vida, y con ello garantizaremos que pueda desarrollar su capacidad de adaptabilidad y convivencia asertiva dentro de cualquier grupo humano.

4. ¿Considera que el portal SiSeVe es una buena estrategia del Estado para hacer frente a la violencia en las instituciones educativas y hacer cumplir la normatividad vigente?

Considera que es una muy buena estrategia en materia de prevención de casos de violencia, puesto que debemos de reconocer que aún nuestro país existe muchos casos de violencia en sus diversos tipos.

Esta problemática subyacente es, sin duda, una consecuencia de múltiples causas que van desde lo económico hasta lo cultural, ante ello esta estrategia busca que la escuela no sea una institución pasiva, sino que además de educar, promueva la defensa de los derechos de los más vulnerables. El brazo del Estado podrá llegar a defender a los más vulnerables en la medida en que los actores involucrados cumplan sus deberes como instituciones públicas y más aún, aquellas instituciones cuya naturaleza de funciones es garantizar los derechos del niño y del adolescente.

#### **Objetivo específico 1**

Analizar de qué manera el cumplimiento de las normas gubernamentales facilita la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.

5. ¿Qué norma o Ley que ha promulgado el gobierno cree usted que ayuda más en el logro de una convivencia escolar sin violencia?

La ley 27337 actualizado en febrero del 2021 busca garantizar los derechos de nuestros niños y adolescentes, porque establece todo un sistema de atención al niño y adolescente, además establece las responsabilidades de la familia y los adultos, en definitiva, es un marco legal que protege el desarrollo óptimo del niño y adolescente, asimismo promueve su bienestar, este marco legal nos ofrece una garantía jurídica sobre la cual gira nuestro enfoque pedagógico,

6. ¿Por qué cree usted que es importante que el Minedu vigile de manera permanente el cumplimiento de las normas para prevenir la violencia en las escuelas?

El Minedu tiene una labor crucial no solo para garantizar los derechos de los estudiantes, sino que además para promover una cultura de buena convivencia y bienestar dentro de toda la comunidad educativa ya sea en el ámbito local, regional y nacional. Por ello es muy importante que existan permanente comunicación a través de los canales normativos que permitan atender de manera eficiente y eficaz los servicios educativos y desterrar toda forma de violencia. Es muy importante que la prevención de la violencia pueda evitar situaciones lamentables en cualquiera de sus formas, por ello es muy importante que la incorporación de mecanismos de acompañamiento que permitan medir los avances dentro de una buena convivencia en cada una de las escuelas del territorio nacional.

7. ¿Crees que la participación de la Fiscalía de Familia asegura el cumplimiento de las normas gubernamentales y con ello erradicar la violencia en las instituciones educativas?

Considero que este órgano jurisdiccional que pertenece al ministerio publico

Si bien su naturaleza es intervenir en temas relacionados con la violencia familiar, abandono, tutela de derechos entre otras funciones, es un gran avance en naturaleza jurídica, considero que nuestra problemática de la violencia contra los menores va más allá, puesto que debería existir un mayor compromiso de muchas instituciones que podrían contribuir esta problemática como por ejemplo los medios de comunicación que permitirían promover los derechos y deberes de las familias, sensibilizar a nuestra sociedad, aperturar más canales de comunicación con nuestras autoridades. Para erradicar la violencia en nuestras instituciones educativas es necesario la gestión de una fiscalía eficiente con visitas inopinadas a las familias y con un trabajo de capacitación y acompañamiento a la institución educativa que se encuentra en la “primera línea” en la formación de los futuros ciudadanos

## **Objetivo específico 2**

Analizar de qué manera la aplicación de las normas institucionales contribuye en la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima
---

8. ¿Qué actividades deben promover los directivos de la institución educativa para hacer cumplir las normas institucionales y promover una convivencia escolar libre de violencia?

- Continuar con las campañas de sensibilización de tutoría
- Promover Charlas de padres de familia con participación de fiscalía de familia. (dar a conocer el marco legal Vigente)
- Establecer un cronograma de entrevistas a padres de familia para evaluar su salud mental y la idoneidad paternal.
- Elaborar encuestas anónimas para detectar de modo temprano alguna forma de violencia en nuestra comunidad educativa.

9. ¿Qué acciones debe realizar la Comisión de Tutoría y Orientación del Educando para fortalecer la convivencia escolar sin violencia?

- Capacitar permanentemente a los docentes tutores.
- Promover campañas de prevención de la violencia en todas sus formas
- Triangulación de casos específicos de estudiantes por grado o sección.
- Elaborar las normas de convivencia institucional que permitan direccionar la labor tutorial institucional
- Charlas mensuales exclusivamente sobre la labor o gestión tutorial de cada sección y apoyar para proponer soluciones a los problemas que se presenten de naturaleza interventiva.

10. ¿Según la normatividad, qué sanciones se pueden aplicar en tu institución a quienes realizan actos violentos, de acoso o agresión y alteran la convivencia escolar?

Dada la naturaleza formativa de nuestra institución educativa, nuestra labor está enmarcada dentro del reglamento interno y esta a su vez dentro de la ley general de educación, sin embargo, existen canales de comunicación como la plataforma SiSeVe que permite registrar toda forma de violencia que puedan alterar el orden interno de la institución educativa. Asimismo la

institución educativa puede a su vez dar parte a las autoridades en caso se detecte algún acto de acoso o agresión dentro de nuestra comunidad educativa.

### **Objetivo específico 3**

Analizar de qué manera el establecimiento de las normas de aula favorece la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.

11. ¿Qué requisitos normativos debe tener en cuenta el tutor y los estudiantes para la construcción de las normas de convivencia en el aula?

- Constitución política del Perú
- Ley general de educación
- Reglamento interno institucional.

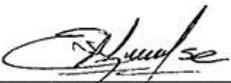
12. ¿Qué estrategias utilizan los tutores para hacer cumplir las normas de convivencia en el aula y prevenir los casos de violencia entre compañeros?

- Sensibilización
- Reflexión
- Elaboración de normas de convivencia
- Compromisos de estudiantes y padres de familia.
- Estudio de casos en las sesiones de tutoría.

13. ¿Qué actitud demuestran los estudiantes frente al cumplimiento de las normas de convivencia que se establecen en el aula?

Muchos de nuestros estudiantes muestran interés por establecer parámetros dentro de la convivencia, con la finalidad de prevenir algún tipo de incumplimiento de las normas, a su vez su actitud es de aceptación de las normas que emanan del Reglamento interno y que ellos pueden especificar o adecuar a su entorno inmediato en el aula estableciendo democráticamente las normas de convivencia en estricta relación y

correspondencia con nuestro reglamento interno y las normas de convivencia institucionales.

  
Firma del entrevistado  
Lic. Edgar A. Suárez Cerna  
DNI N° 10168917

## Guía de entrevista

Lugar de la entrevista: Ate, Vitarte Fecha de realización: 15 de octubre de 2021

Nombre del entrevistado: Gladys Beatriz Palma Pala

Cargo: Coordinadora de tutoría

### Objetivo general

Analizar en qué medida el cumplimiento de la normatividad favorece la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.
--

### Responda usted:

1. ¿Qué entiende por normatividad y convivencia escolar?

La normatividad es un conjunto de leyes que regula la conducta de las personas con la finalidad de lograr una convivencia armoniosa. Una institución educativa se rige a través de normas emitidas por el ministerio de educación, estas son tomadas como base para elaborar el reglamento interno y las normas de convivencia escolar.

La convivencia escolar son las relaciones interpersonales que se establece entre los miembros de una comunidad educativa (Director, padres de familia estudiantes, personal de servicio y personal administrativo). En la convivencia escolar se busca el bienestar escolar y un clima escolar positivo. Para lograr el bienestar escolar es fundamental practicar el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona entre los miembros de la comunidad educativa.

2. ¿Cree usted que la normatividad vigente contribuye efectivamente en la prevención y promoción de la convivencia escolar en las instituciones educativas?

Según mi punto de vista considero que si, por que tiene tres líneas de acción:

- Promoción de la convivencia escolar, busca fomentar relaciones de buen trato, saludables y democráticas entre todas las personas en una escuela.

- Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, busca intervenir de forma anticipada para abordar incidentes o situaciones que puedan desencadenar hechos de violencia al interior o fuera de la escuela.
- Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes busca intervenir de forma oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar. Estos pueden darse: entre estudiantes, del personal de la escuela hacia los estudiantes, por familiares o cualquier otra persona  
A través de estas líneas de acción se busca lograr organizar escuelas con buena convivencia por ende se logra tener espacios seguros, libres de violencia y de discriminación.

3. ¿Qué facultades le otorga a usted las normas, para que como directivo, coordinador, tutor o estudiante promueva la buena convivencia escolar en su institución educativa?

La normatividad me permite actuar con seguridad en la toma de decisiones sobre como promover la buena convivencia escolar en la institución educativa a través de actividades como jornadas, ferias, pasacalles, talleres etc. para lograr sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una buena convivencia escolar. También me permite realizar acciones de promoción de la convivencia escolar como la elaboración concertada de normas de convivencia ,la promoción de una disciplina con enfoque de derechos y la participación democrática. Al promover la buena convivencia escolar en la comunidad educativa se busca desarrollar adecuadas relaciones interpersonales donde prevalezca el buen trato y el respeto por los derechos humanos entre todos (as) los(as) integrantes de la institución educativa.

4. ¿Considera que el portal SiSeVe es una buena estrategia del Estado para hacer frente a la violencia en las instituciones educativas y hacer cumplir la normatividad vigente?

Considero que si el portal SiSeVe es una buena estrategia del Estado para hacer frente a la violencia en las instituciones educativas y hacer cumplir la normatividad vigente porque esta aplicación permite que cualquier persona pueda reportar un caso de violencia contra niñas, niños y adolescentes ocurrido en el entorno escolar. Este portal facilita a las escuelas hacer seguimiento y registro de las acciones llevadas a cabo para atender la violencia. Pero falta difundir el uso en la comunidad educativa.

### **Objetivo específico 1**

Analizar de qué manera el cumplimiento de las normas gubernamentales facilita la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.

5. ¿Qué norma o Ley que ha promulgado el gobierno cree usted que ayuda más en el logro de una convivencia escolar sin violencia?

Considero al D.S. N° 004-2018-MINEDU. Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley N°29719- Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las instituciones educativas.

6. ¿Por qué cree usted que es importante que el Minedu vigile de manera permanente el cumplimiento de las normas para prevenir la violencia en las escuelas?

Si es necesario que Minedu vigile de manera permanente el cumplimiento de las normas para prevenir la violencia en las escuelas porque aún falta lograr interiorizar entre la comunidad educativa las normas establecidas. Se requiere aún el monitoreo permanente de parte de las autoridades competentes

7. ¿Crees que la participación de la Fiscalía de Familia asegura el cumplimiento de las normas gubernamentales y con ello erradicar la violencia en las instituciones educativas?

Considero que la participación de la fiscalía de Familia debe asegurar el cumplimiento de las normas gubernamentales y con ello erradicar la violencia en las instituciones educativas pero eso dependerá del personal a cargo de la fiscalía si cumple o no con sus funciones respectivas. Como es de conocimiento las fiscalías de familia son entidades que tienen como

finalidad velar por el bienestar y protección de las personas que fueron víctimas de algún acto de violencia, son las encargadas de recepcionar, analizar y evaluar las denuncias y expedientes ingresados. Por lo tanto el cumplimiento de las normas dependerá del trabajo que realicen las fiscalías de familia, es necesario que demuestren eficacia en su trabajo esto se va reflejar cuando evalúen y denuncien los casos rápidamente. También es necesario que la fiscalía de familia se haga presente en las instituciones educativas impartiendo charlas sobre los derechos del niño y adolescente así como también empoderar a los estudiantes integrantes del municipio escolar.

## Objetivo específico 2

Analizar de qué manera la aplicación de las normas institucionales contribuye en la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima

8. ¿Qué actividades deben promover los directivos de la institución educativa para hacer cumplir las normas institucionales y promover una convivencia escolar libre de violencia?

Las actividades que debe promover los directivos en la institución educativa para hacer cumplir las normas institucionales y promover una convivencia libre de violencia son:

- Sensibilizar y coordinar con los docentes en la promoción de una cultura del respeto, inclusión, solidaridad y equidad.
  - Coordinar con la comisión de convivencia escolar y los docentes en general para difundir las normas de convivencia escolar y rechazar cualquier forma de violencia y discriminación.
  - Coordinar con los auxiliares para aplicar medidas correctivas que permitan al estudiante reflexionar sobre su actitud y lograr modificar su conducta.
  - Establecer relaciones de coordinación y trabajo con instituciones aliadas (CEM,DEMUNA, Defensoría del Pueblo, Fiscalía Especializada de Familia, comisarias, Hospitales y centros de salud) para prevenir la violencia.
9. ¿Qué acciones debe realizar la Comisión de Tutoría y Orientación del Educando para fortalecer la convivencia escolar sin violencia?

Las acciones que debe realizar son las siguientes:

- Monitorear y evaluar las actividades de convivencia escolar propuestas para cada línea de acción: FORMATIVA (Tutoría Grupal e individual)  
PROMOCIONAL (prevención de conductas y situaciones de riesgo)  
PREVENTIVA (universal, selectiva e indicada) con participación de los aliados estratégicos.
- Promover campañas y talleres del buen trato.
- Unir esfuerzos con las instituciones aliadas para erradicar la violencia contra los niños, niñas y adolescentes a través de acciones preventivas como la sensibilización, difusión e información de las normativas.

10. ¿Según la normatividad, qué sanciones se pueden aplicar en tu institución a quienes realizan actos violentos, de acoso o agresión y alteran la convivencia escolar?

En las instituciones educativas se deben dar medidas correctivas que generen cambios positivos en el comportamiento de las estudiantes, fortaleciendo su capacidad de autorregulación y de reflexión crítica sobre su propio comportamiento. Según la norma no debe haber medidas sancionadoras. Se debe actuar según los protocolos para la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes

### **Objetivo específico 3**

Analizar de qué manera el establecimiento de las normas de aula favorece la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.

11. ¿Qué requisitos normativos debe tener en cuenta el tutor y los estudiantes para la construcción de las normas de convivencia en el aula?

El requisito normativo que debe tener en cuenta el tutor y los estudiantes para la elaboración de las normas de convivencia del aula son las normas de convivencia institucional (Reglamento Interno de la IE). Las normas de convivencia del aula deben guardar coherencia con las normas de convivencia de la institución educativa.

12. ¿Qué estrategias utilizan los tutores para hacer cumplir las normas de convivencia en el aula y prevenir los casos de violencia entre compañeros?

Las estrategias que utilizan los tutores para hacer cumplir las normas son:

- Elaborar las normas con la participación de los estudiantes.
- Promover el buen trato entre los estudiantes, a través del desarrollo de sesiones con temas: habilidades sociales (asertividad, técnicas de control de emociones, empatía y saber escuchar).

13. ¿Qué actitud demuestran los estudiantes frente al cumplimiento de las normas de convivencia que se establecen en el aula?

Las actitudes que demuestran los estudiantes frente al cumplimiento de las normas de convivencia que se establece en el aula son:

- Demuestran respeto al momento de interactuar.
- Son empáticos con sus compañeros y compañeras.
- Reconocen situaciones de violencia y saben como actuar.
- Muestran desarrollo de las habilidades intrapersonales e interpersonales para su autoprotección.

  
Firma del entrevistado  
Lic. Gladys Palma Pala  
DNI N° 09357301

## Guía de entrevista

Lugar de la entrevista: IE N° 1267 - Lurigancho.

Fecha de realización: 22 de octubre de 2021

Nombre del entrevistado: Rodríguez Esquivel Madai

Cargo: Estudiante

### Objetivo general

Analizar en qué medida el cumplimiento de la normatividad favorece la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.

### Responda usted:

1. ¿Qué entiende por normatividad y convivencia escolar?

Entiendo por normatividad aquellas normas y reglas dadas por el estado en una Ley, así mismo, la convivencia escolar es aquella relación social que construimos entre estudiantes.

2. ¿Cree usted que la normatividad vigente contribuye efectivamente en la prevención y promoción de la convivencia escolar en las instituciones educativas?

En cierta parte sí, pero creo que aún hay mucho trabajo que debe hacer Estado para prevenir y reducir la violencia escolar, ya que, actualmente aún se observan muchos casos de violencia sin resolver.

3. ¿Qué facultades le otorga a usted las normas, para que como directivo, coordinador, tutor o estudiante promueva la buena convivencia escolar en su institución educativa?

Tanto el director como el tutor tiene toda la autoridad otorgada por las normas para combatir la violencia y como estudiante las facultades que yo tengo es de hacer respetar mis derechos, así como, respetar el derecho de los demás.

4. ¿Considera que el portal SiSeVe es una buena estrategia del Estado para hacer frente a la violencia en las instituciones educativas y hacer cumplir la normatividad vigente?

Respecto al portal SiSeVe no tengo mucho conocimiento sobre ello, solo sé que es un medio para registrar actos de violencia lo cual es una herramienta que facilita las acciones de prevención

### **Objetivo específico 1**

Analizar de qué manera el cumplimiento de las normas gubernamentales facilita la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.

5. ¿Qué norma o Ley que ha promulgado el gobierno cree usted que ayuda más en el logro de una convivencia escolar sin violencia?

Considero que para una buena convivencia se debe respetar y poner en práctica sobre todo el reglamento interno de la I. E. en base a la ley educativa instaurada por el Gobierno.

6. ¿Por qué cree usted que es importante que el Minedu vigile de manera permanente el cumplimiento de las normas para prevenir la violencia en las escuelas?

Es importante porque así se protegen nuestros derechos no solo como estudiantes sino como ser humano y evitar la violencia.

7. ¿Crees que la participación de la Fiscalía de Familia asegura el cumplimiento de las normas gubernamentales y con ello erradicar la violencia en las instituciones educativas?

Sí, ya que son los encargados hacer respetar nuestros derechos cuando se presenta un acto de violencia.

### **Objetivo específico 2**

Analizar de qué manera la aplicación de las normas institucionales contribuye en la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima

8. ¿Qué actividades deben promover los directivos de la institución educativa para hacer cumplir las normas institucionales y promover una convivencia escolar libre de violencia?

Deberían elaborar programas y capacitaciones que involucren a los maestros y padres de familia sobre cómo enfrentar la violencia en la escuela,

así mismo deberían dar charlas educativas a todos los miembros de cada familia.

9. ¿Qué acciones debe realizar la Comisión de Tutoría y Orientación del Educando para fortalecer la convivencia escolar sin violencia?

Socializar a través de campañas permanentes los derechos, deberes y obligaciones de los integrantes de la IE. Fomentar el cumplimiento de las normas de convivencia. La realización de escuela para padres con este fin. Desarrollar talleres deportivos y artísticos de manera continua que nos permita interactuar y conocer a nuestros compañeros, para lograr una buena convivencia en el aula.

10. ¿Según la normatividad, qué sanciones se pueden aplicar en tu institución a quienes realizan actos violentos, de acoso o agresión y alteran la convivencia escolar?

Cuando en mi I. E. se presenta un acto de violencia el maestro o tutor a cargo debe informar a la dirección y este tome acciones pertinentes o en caso sea necesario debe informar a la UGEL.

### **Objetivo específico 3**

Analizar de qué manera el establecimiento de las normas de aula favorece la convivencia escolar en una institución educativa pública del distrito de Lurigancho en Lima.

11. ¿Qué requisitos normativos debe tener en cuenta el tutor y los estudiantes para la construcción de las normas de convivencia en el aula?

Debe tener en cuenta que las normas construidas en el aula no deben vulnerar ninguno de nuestros derechos otorgados por la constitución.

12. ¿Qué estrategias utilizan los tutores para hacer cumplir las normas de convivencia en el aula y prevenir los casos de violencia entre compañeros?

En las clases de tutoría nos brindan charlas motivadoras para ser cada día mejor estudiante y persona, así mismo, realiza un seguimiento a cada estudiante sobre el comportamiento y el desarrollo académico.

13. ¿Qué actitud demuestran los estudiantes frente al cumplimiento de las normas de convivencia que se establecen en el aula?

La mayoría de estudiantes nos esforzamos para cumplir y respetar las normas que el maestro o tutor construyen, sin embargo, existen algunos estudiantes que desobedecen y muestran actitudes negativas que no ayudan en la convivencia escolar o por miedo no dan a conocer el tipo de violencia que sufren.



Firma del entrevistado

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO  
TRABAJO DE INVESTIGACION “ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD SOBRE  
CONVIVENCIA ESCOLAR: UN ESTUDIO DE CASO”

Yo, Moisés Guillermo Rodríguez Vallejos, identificado con DNI 009837708, autorizo la entrevista para fines solo para el desarrollo trabajo de investigación “Análisis de la normatividad sobre convivencia escolar: un estudio de caso” comprendo que mi participación es voluntaria, comprendo que puedo retirar mi consentimiento cuando quiera sin tener que dar explicaciones sin que esto repercuta en mi integridad. La entrevista para el desarrollo del mismo contarán grabación de videos o fotografía en caso sea necesaria para la complementación del proyecto.

PRESTO LIBREMENTE MI CONFORMIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO

Firma

  
  
Moisés Guillermo Rodríguez Vallejos  
DIRECTOR  
DE TESIS - UCV

Nombre Moisés Guillermo Rodríguez Vallejos

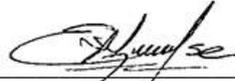
Fecha: 19/10/21

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO  
TRABAJO DE INVESTIGACION “ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD SOBRE  
CONVIVENCIA ESCOLAR: UN ESTUDIO DE CASO”

Yo, Edgar Alonso Suarez Cerna, identificado con DNI 10168917, autorizo la entrevista para fines solo para el desarrollo trabajo de investigación “Análisis de la normatividad sobre convivencia escolar: un estudio de caso” comprendo que mi participación es voluntaria, comprendo que puedo retirar mi consentimiento cuando quiera sin tener que dar explicaciones sin que esto repercuta en mi integridad. La entrevista para el desarrollo del mismo contarán grabación de videos o fotografía en caso sea necesaria para la complementación del proyecto.

PRESTO LIBREMENTE MI CONFORMIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO

Firma



Lic. Edgar A. Suárez Cerna

DNI N° 10168917

Nombre Edgar Alonso Suarez Cerna

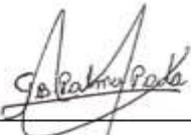
Fecha: 20/10/21

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO  
TRABAJO DE INVESTIGACION “ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD SOBRE  
CONVIVENCIA ESCOLAR: UN ESTUDIO DE CASO”

Yo, Gladys Beatriz Palma Pala, identificado con DNI 09357301, autorizo la entrevista para fines solo para el desarrollo trabajo de investigación “Análisis de la normatividad sobre convivencia escolar: un estudio de caso” comprendo que mi participación es voluntaria, comprendo que puedo retirar mi consentimiento cuando quiera sin tener que dar explicaciones sin que esto repercuta en mi integridad. La entrevista para el desarrollo del mismo contarán grabación de videos o fotografía en caso sea necesaria para la complementación del proyecto.

PRESTO LIBREMENTE MI CONFORMIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO

Firma



---

Lic. Gladys Palma Pala  
DNI Nº 09357301

Nombre Gladys Beatriz Palma Pala

Fecha: 15/10/21

DECLARACIÓN DE ASENTIMIENTO INFORMADO  
TRABAJO DE INVESTIGACION “ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD SOBRE  
CONVIVENCIA ESCOLAR: UN ESTUDIO DE CASO”

Yo, Madaí Milagros Raymundo Esquivel, identificado con DNI 60918639, autorizo la entrevista para fines solo para el desarrollo trabajo de investigación “Análisis de la normatividad sobre convivencia escolar: un estudio de caso” comprendo que mi participación es voluntaria, comprendo que puedo retirar mi consentimiento cuando quiera sin tener que dar explicaciones sin que esto repercuta en mi integridad. La entrevista para el desarrollo del mismo contarán grabación de videos o fotografía en caso sea necesaria para la complementación del proyecto.

PRESTO LIBREMENTE MI CONFORMIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO

Firma



Nombre Madaí Milagros Raymundo Esquivel

Fecha: 22/10/21